



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

*Dr. Raúl Durán López Subdirección de
Servicios Auxiliares de Diagnóstico,
Tratamiento y Paramédicos.*

INFORME ANUAL 2024



Presentación

El Complejo Hospitalario Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" fue oficialmente declarado como Patrimonio Cultural de Jalisco a partir del 19 de marzo del presente año. Desde su fundación el 03 de mayo de 1794 y hasta la fecha en este hospital nos hemos destacado por trabajar con apego a los valores humanitarios y con respeto a la dignidad de las personas.

Hoy el Hospital cuenta con 1057 camas: 747 censables y 310 no censables, 187 consultorios especializados, 21 quirófanos en funciones, además de las unidades de: Alta Especialidad Oftalmológica, Geriátrica, Trasplantes, Cuidados Intensivos Adultos, Cuidados Intensivos Pediátricos, dos unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, Quimioterapia Ambulatoria, Hemodiálisis Adultos; además del Laboratorio Robotizado con Alta Tecnología, el Instituto de Investigaciones en Inmunodeficiencias y de VIH.

Un Banco de Sangre, Banco de Multitejidos, un helipuerto, área de descanso para acompañantes de pacientes hospitalizados, un Centro Integral de Atención al Neonato y la Mujer, además de dos áreas de urgencias.

Somos un Hospital escuela que alberga 21 programas de especialidad médica dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), cuatro de ellos dentro del nivel de Competencia internacional, que cuentan con el aval de la U. de G.

Como programas consolidados se encuentran Geriátrica, Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Hemodinamia, Infectología Pediátrica, Reumatología, Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica (en conjunto con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud), Traumatología y Ortopedia, Coloproctología, Urología Ginecológica, Neonatología, Hematología, Dermatología y Medicina de rehabilitación.

De competencia Internacional: Nefrología, Pediatría Médica, Medicina del Enfermo en Estado Crítico, Cirugía Pediátrica y a partir del 2019, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Infectología adultos, Cardiología y Cirugía general.

Misión y Visión Institucional.

Misión: Somos una Institución pública de salud que brinda servicios de especialidad y alta especialidad, que forma recursos humanos y desarrolla investigación en salud para contribuir al bienestar de la población usuaria.

Visión: Ser en 2050 una red de hospitales públicos, considerada dentro de las 5 mejores instituciones de México en la prestación de servicios integrales de salud de especialidad y alta especialidad, en la formación de talento humano, generación y aplicación del conocimiento; reconocida por la experiencia, humanismo, calidad y seguridad en la atención con responsabilidad social

Objetivos institucionales

- Mejorar la salud de la población usuaria.
- Formar y capacitar recursos humanos en ciencias de la salud.
- Realizar investigación científica en salud.
- Desarrollar una visión compartida de la institución dentro de la organización.
- Implementar procesos e instrumentos de planeación, evaluación y gestión de la calidad a fin de coordinar esfuerzos que mejoren la eficacia y eficiencia institucional.
- Incrementar el nivel de madurez tecnológica de la organización.

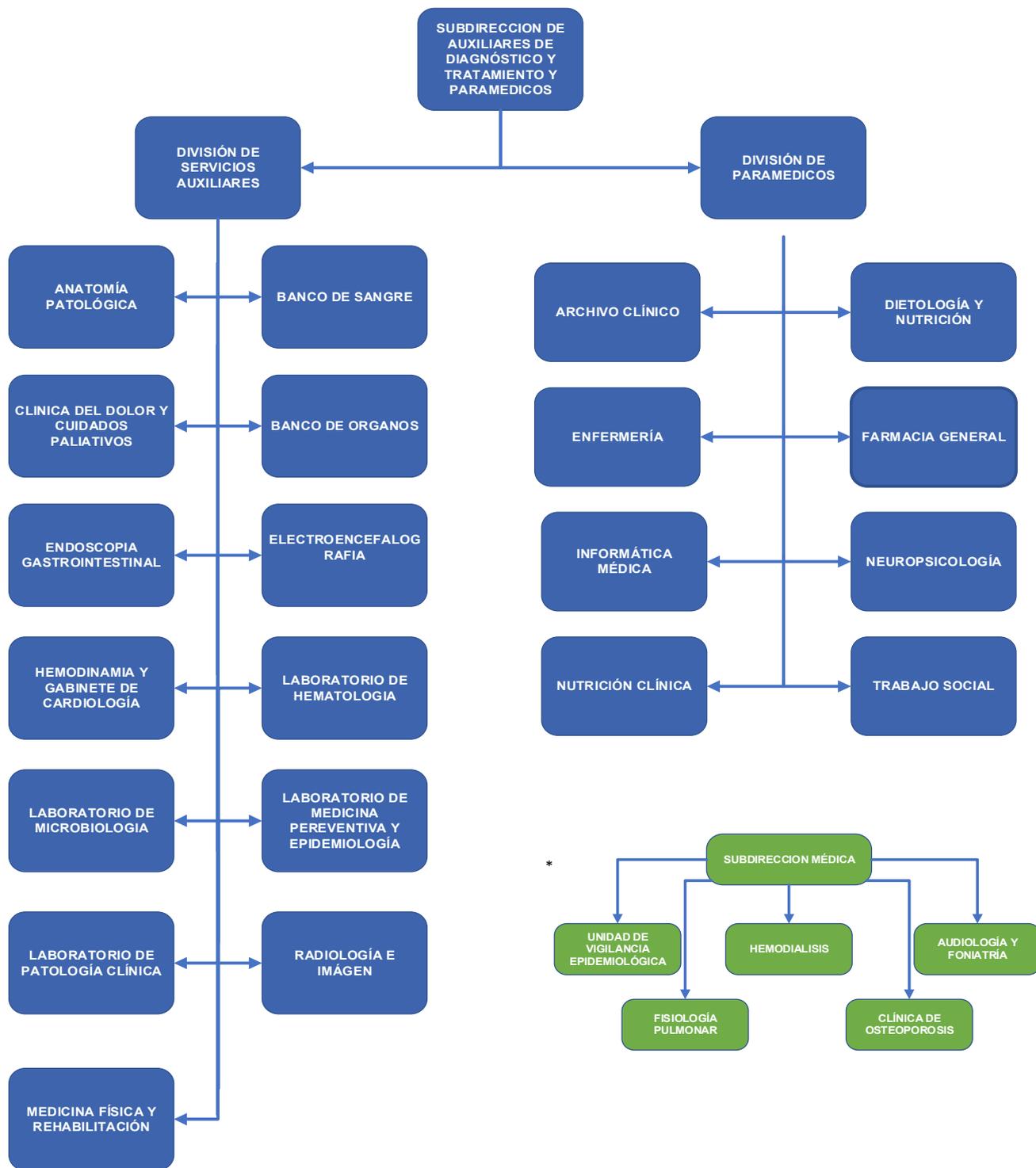
La Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédico; como parte importante en el desempeño operativo de este Hospital, es responsable de liderar, solventar, ayudar y priorizar las necesidades de nuestros pacientes.

Objetivo. - Coordinar las acciones inherentes al diagnóstico, tratamiento y servicios paramédicos a fin de cumplir con los objetivos y programas establecidos por la subdirección, para coadyuvar de manera integral con los lineamientos del Antiquo Hospital Civil de Guadalajara.

Funciones Específicas:

- Coordinar los proyectos y programas de investigación dentro de las respectivas divisiones correspondientes de manera integral y participar en conjunto con las demás áreas que lo requieran.
- Organizar los programas de formación y desarrollo del personal que depende de las áreas de la subdirección y participar con las demás áreas de la unidad que lo soliciten.
- Establecer permanente coordinación técnico administrativa con la subdirección médica y coordinación administrativa.
- Coordinar las actividades de las Divisiones de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento además de con la de paramédico para supervisar y evaluar a cada una de las divisiones cada cuatro meses.
- Validar los manuales de organización y funcionamiento que se elaboren en esta subdirección coordinada con la subdirección médica y la coordinación administrativa.
- Supervisar la elaboración de los programas de trabajo de las divisiones correspondientes a esta subdirección de acuerdo a la normativa aplicable.
- Realizar la elección del personal técnico administrativo que labore en su área a fin de que se cumplan los perfiles de cada puesto.
- Integrar el programa de presupuesto anual correspondiente a los servicios que se otorgan por parte de esta subdirección.
- Informar periódicamente a la dirección de los resultados de las evaluaciones.
- Celebrar acuerdos con la dirección en los tiempos previstos.
- Convocar a reunión a cada uno de los jefes de división cuando se considere conveniente.
- Vigilar que los programas de control de calidad se desarrollen adecuadamente.
- Detectar necesidades de equipo y suministros, así como participar en la selección y adquisición del mismo de manera conjunta con las demás instituciones gubernamentales involucrada.

Organigrama:



*Nota: A partir del día 01 de octubre del 2024 pasan a cargo de la Subdirección Médica.

Áreas de Competencia.

DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

Objetivo:

Implementar la mejora continua y cumplir cabalmente con las aristas de calidad que nos rigen que son puente de atención ante los servicios y la Dirección de nuestra Unidad Hospitalaria.

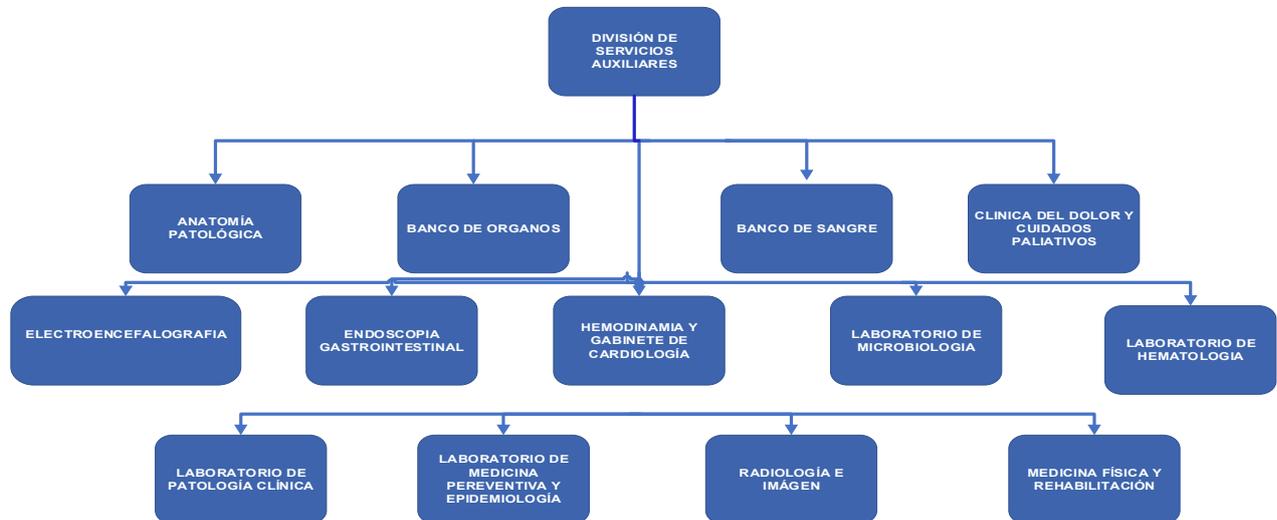
Funciones específicas

Constituirse como una división líder en servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento a nivel nacional e internacional, reconocida por su rigor científico en la realización de todos sus procesos técnicos.

La División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, además de ser el enlace y apoyo para las jefaturas de los diferentes servicios de nuestra división, se encarga de:

- Realizar manuales de organización, procedimientos y plan de trabajo de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y actualizar los ya existentes.
- Apoyar la gestión de los servicios que integran la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Identificar las debilidades y vulnerabilidades de los servicios que conforman la División.
- Impulsar las iniciativas para la inclusión de nuevos insumos y equipos médicos.
- Proponer soluciones a problemas y valorar proyectos propuestos por los jefes de los servicios relacionados a la División.
- Concentrar, analizar y verificar la productividad de los servicios anexados a la División.
- Concentrar, analizar y verificar el consumo y las solicitudes mensuales y anuales de insumos en cada uno de los servicios anexados a la División.
- Comprobar que la información trabajada en la División sea verídica y confiable.
- Favorecer la implementación de medidas de austeridad, racionalidad y contención del gasto administrativo y de operación.
- Innovar constantemente en diferentes rubros con el fin de mejorar la calidad del fruto de nuestras actividades diarias, reflejándose en la infraestructura del hospital y eficacia de los procesos que éste engloba.
- Favorecer la aplicación de modelos de gestión en los procesos mediante cumplimiento de los indicadores y normatividad vigente.
- Fortalecer la comunicación interna vertical y horizontal.
- Promover el trabajo en equipo de los servicios que integran la División.
- Favorecer la integración y articulación de la División con los servicios que la conforman.
- Promover la optimización y la utilización de espacios e inmuebles institucionales.
- Implementar e instituir juntas de División de trabajo e información con sus servicios integrantes

Organigrama:

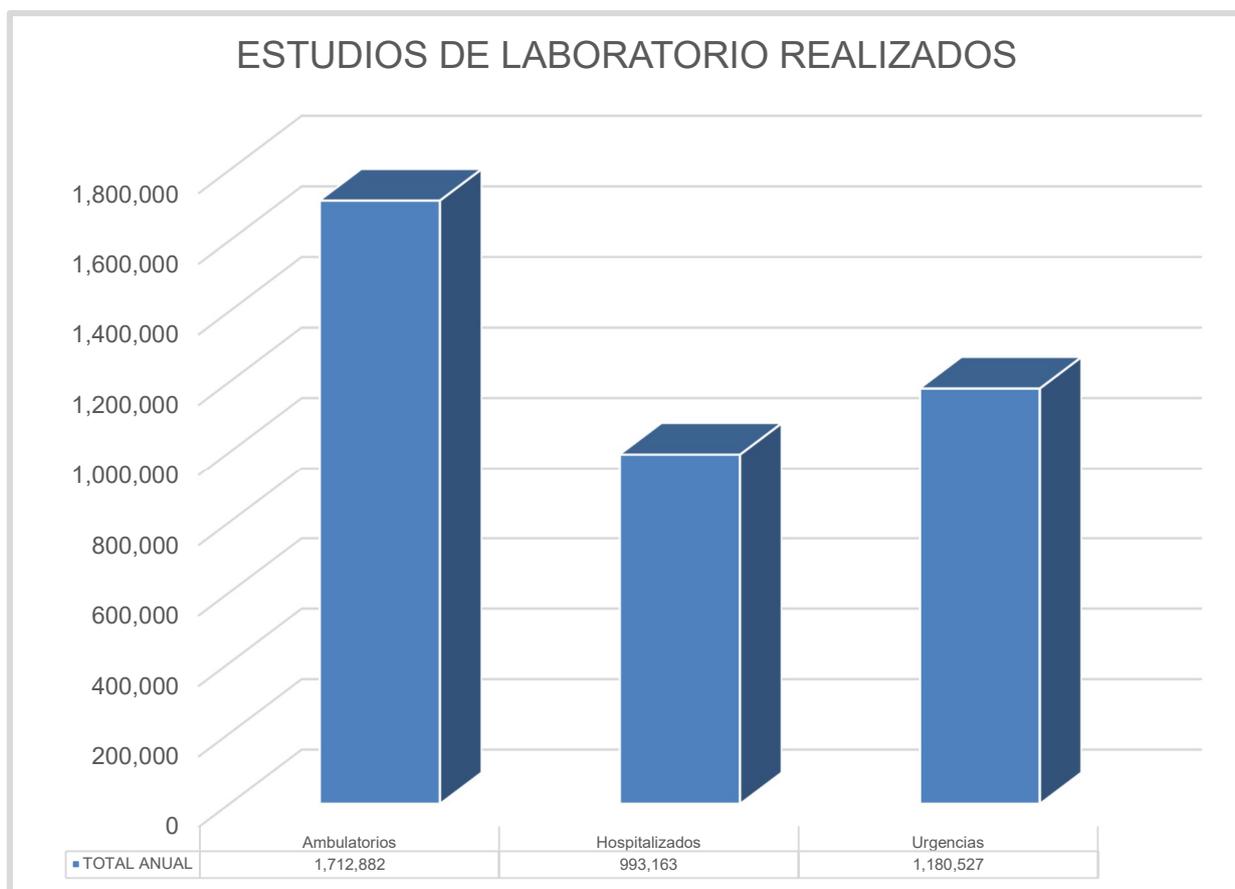


Dentro de las actividades que competen al área es reportar en el sistema Matriz; la cual es una herramienta de planeación que incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos.

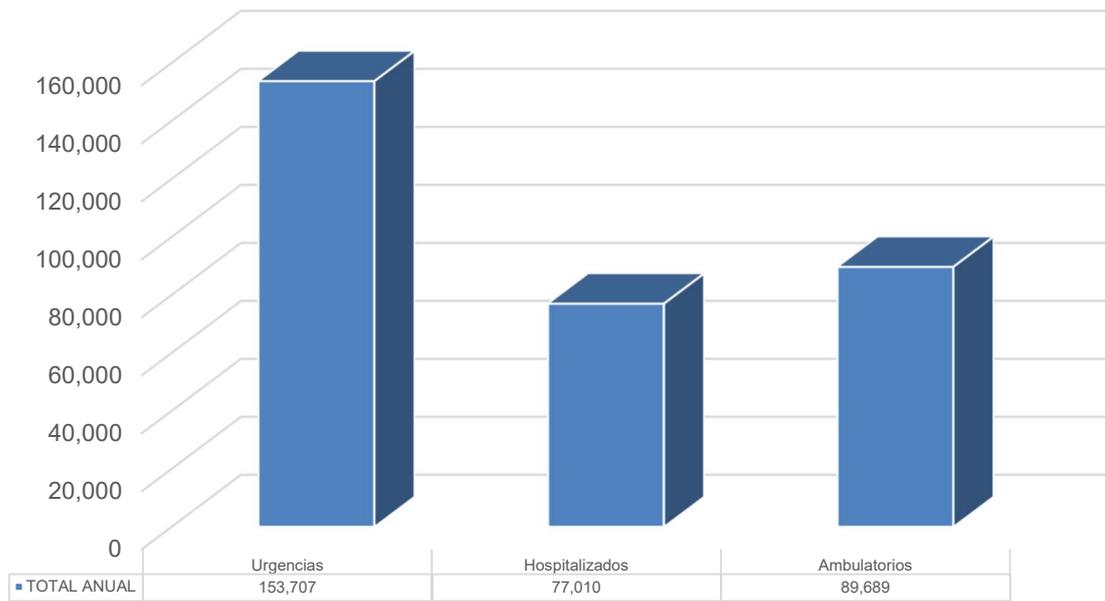
Productividad.

SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
Concepto		Pacientes	2024
1	N.º de Estudios de Laboratorio Realizados	Hospitalizados	1,712,882
		Ambulatorios	993,163
		Urgencias	1,180,527
2	N.º de Pacientes Beneficiados con Estudios de Laboratorio	Hospitalizados	153,707
		Ambulatorios	77,010
		Urgencias	89,689
3	N.º de Estudios de RX realizado		105,728
4	N.º Pacientes Beneficiados con Estudios de RX		84,460
5	N.º de Exámenes de Patología Realizados		23,013

6	N.º de Pacientes Beneficiados con Exámenes de Patología	17,394
7	N.º de Hemoderivados Transfundidos	24,091
8	N.º de Pacientes Beneficiados con Hemoderivados	13,692
9	N.º de Mastografías Realizadas	5,255
10	N.º Exámenes para la detección oportuna cáncer cérvico-uterino (Citologías de Papanicolaou)	4,114



PACIENTES BENEFICIADOS



Anatomía Patológica.

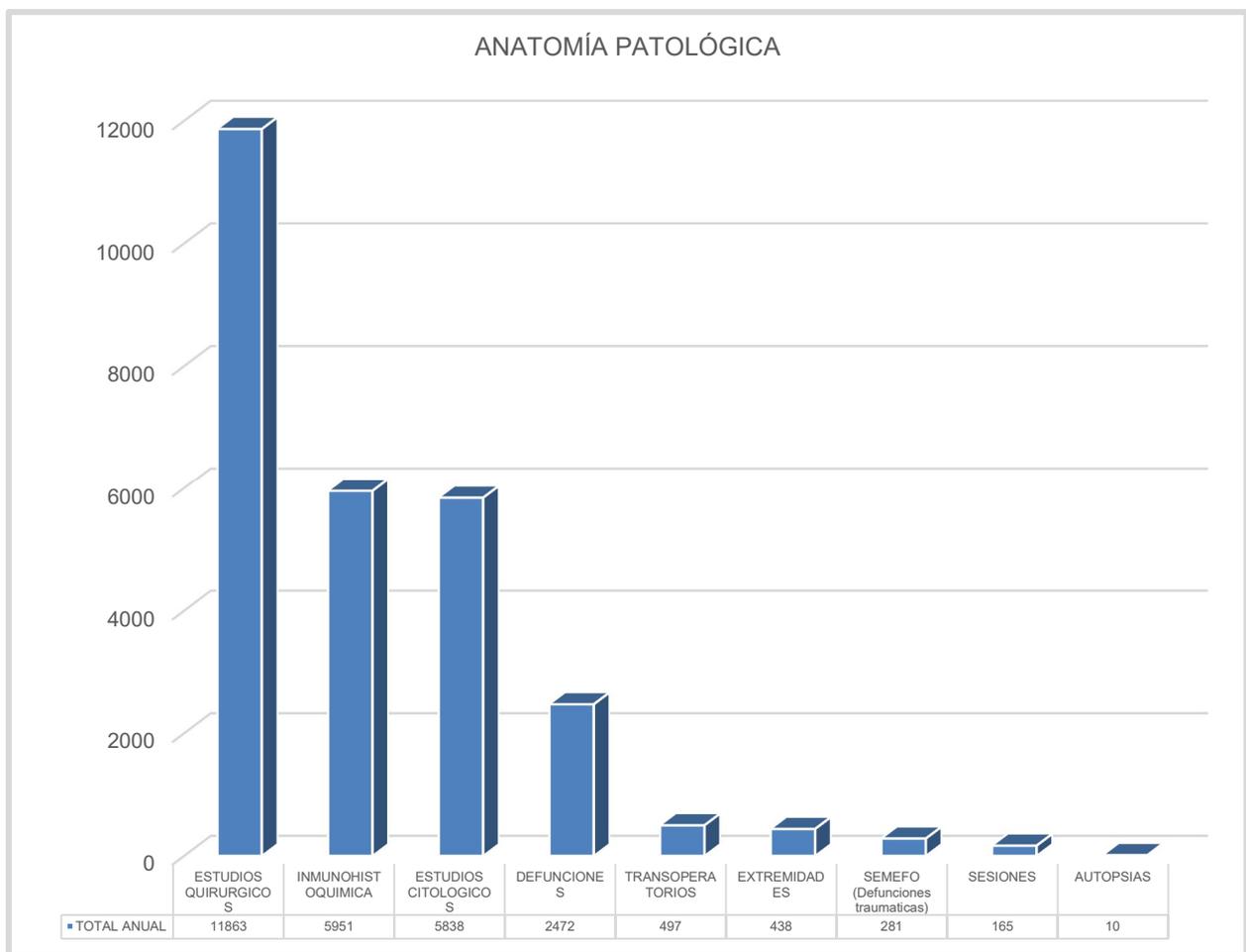
Antecedentes.

En mayo de 1994, las autoridades hospitalarias vigentes asignaron las instalaciones que desde entonces ocupa el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Fray Antonio Alcalde, localizadas dentro del edificio; entre la construcción antigua y la torre de especialidades.

Cuenta con área administrativa, área de archivo, cubículos para médicos especialistas, anfiteatro, aula para enseñanza, área de corte y laboratorios.

En la búsqueda por alcanzar la eficiencia de nuestros recursos nos guiamos a seguir los siguientes indicadores para nuestros procesos.

Productividad.



Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de Anatomía Patológica

Horario de Atención.

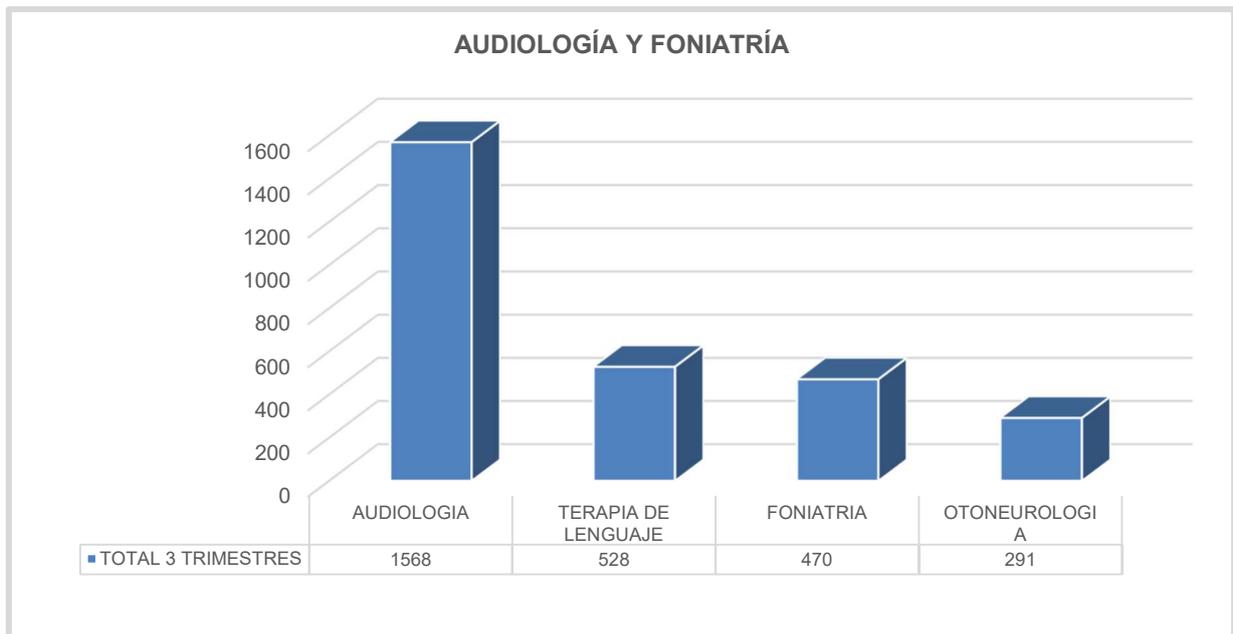
- Recepción y entrega de resultados de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas
- Recepción y entrega de cadáveres atención las 24 horas

Audiología y Foniatría.

Antecedentes.

Para determinar el Diagnóstico y Tratamiento integral, es necesario contar con un equipo multidisciplinario de especialistas y mediante la valoración de los pacientes que presentan los padecimientos otológicos ya sea congénitos, adquiridos o asociados a otras patologías. Es importante hacer mención que a partir del día 01 de octubre del presente este servicio paso a cargo de la Subdirección Médica.

Productividad.



Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013 Para Promoción de la Salud Escolar. D.O.F 09-12-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 Para la Vigilancia Epidemiológica. D.O.F. 19-02-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la Atención a la Salud del Niño. D.O.F. 09-02-2001. Ref. D.O.F. 18-09-2006
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 En Materia del Expediente Clínico. D.O.F. 15-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012 Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad D.O.F. 14-09-2012.

Horario de Atención

- De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

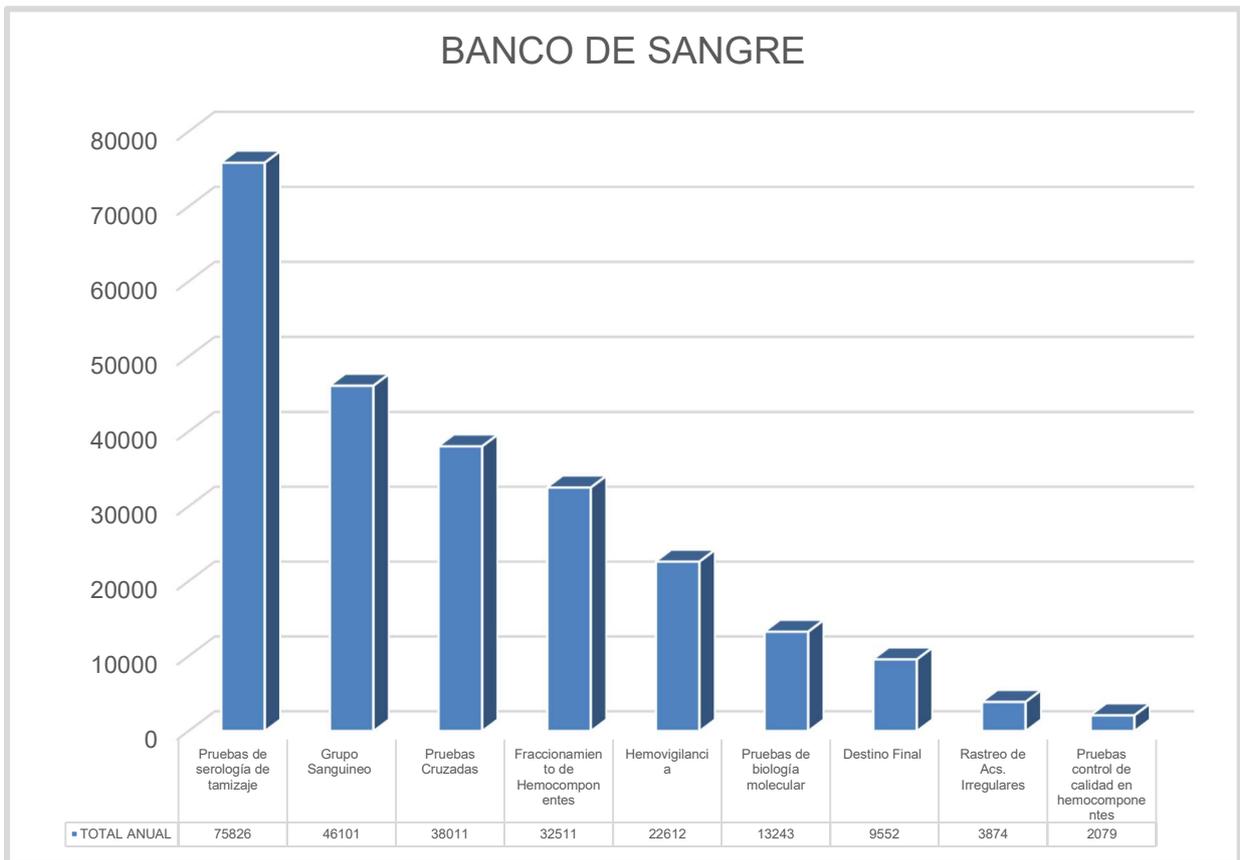
Banco de Sangre.

Antecedentes.

El soporte Transfusional ha sido una parte fundamental para el manejo para de los pacientes atendidos en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara.

Inicialmente y con poca tecnología se empleaba transfusión de sangre total esto hasta 1994 cuando la Dra. Clara Martínez se incorpora como responsable del Banco de Sangre y así mismo la adquisición de mayor tecnología y capacitación para el personal implementando con algunos procesos de fraccionamiento de concentrado de eritrocitos, plasma fresco congelado y procedimientos de aféresis. Posteriormente para 1999 se realiza cambio de responsable siendo la Dra. Ma. Guadalupe Becerra Leyva, quien complementa los servicios a través de la gestión de la mejora continua, con mayor tecnología y actualización a los procesos, gracias a estos esfuerzos fue posible la certificación del Banco de Sangre de nuestra Institución con sistemas de gestión de calidad externos (ISO-2000). Para el año 2015 se implementa la promoción para la donación altruista siendo esta actividad una de las más importantes para este departamento, liderado por la Dra. Esperanza Elizabeth Zuno Reyes, médico hematólogo.

Productividad.



Normatividad aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la inmunodeficiencia Humana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica en pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.
- En Banco de Sangre, además de obtener y mantener los componentes sanguíneos de alta calidad y en la búsqueda de la mejora continua en el área de donación, que garantice el abasto ante las necesidades de los pacientes y con el objetivo secundario para la optimización en el uso correcto de los insumos y hemocomponentes nos interesamos en los siguientes aspectos:
 - Vigilar que los procedimientos se realicen de forma adecuada y oportuna.
 - Evaluar periódicamente las actividades del personal, estableciendo medidas para corregir las anomalías con el propósito de mejorar la atención médica a donadores y pacientes.
 - Promover y verificar el uso óptimo de los recursos humanos e insumos.
 - Coordinar, difundir y promover los programas de investigación en el campo de medicina transfusional.
 - Realizar los informes de carácter obligatorio a las instancias correspondientes:
 - CNTS (Centro Nacional de Transfusión Sanguínea)
 - CETS (Centro Estatal de Transfusión Sanguínea)
 - COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios).
 - COPRISJAL (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco).
 - **Horario de Atención.**
 - Recepción y entrega de resultados de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas
 - Recepción de solicitudes y entrega de hemoderivados atención las 24 horas del día.

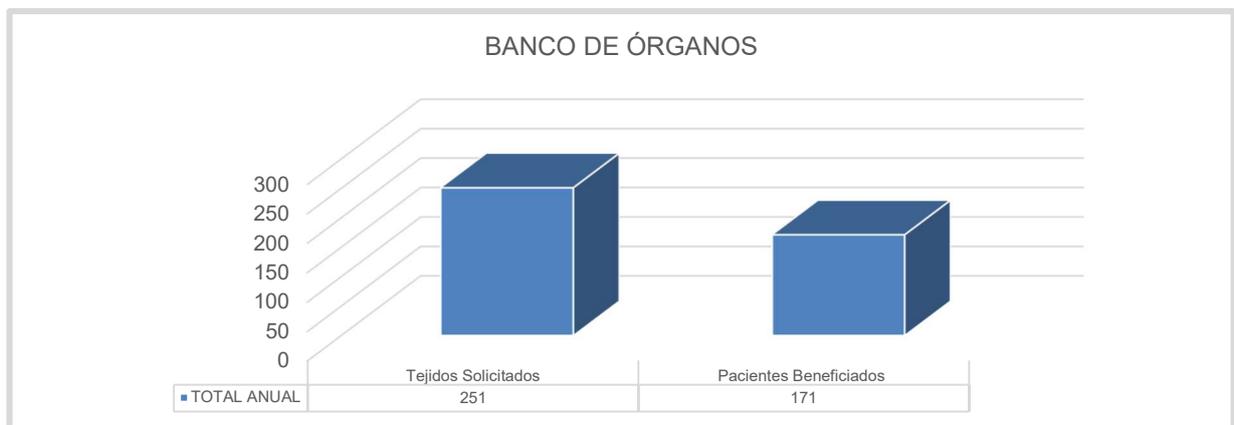
Banco de órganos.

Antecedentes.

En el estado de Jalisco la actividad trasplantadora se inició en 1969 en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde con un trasplante de córnea. En 1998 se realizó el primer trasplante de hígado y en el 2001 los primeros trasplantes de corazón.

El Banco de Órganos es fundado en 2012, El Director General Jaime Agustín González Álvarez, firma el convenio con el Instituto Mexicano de Biotecnología S.C.

Productividad.



Normatividad aplicable.

- Ley General de Salud, Título décimo cuarto en materia de Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental –Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-infecciosos, Clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la Organización y Funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM- 003-SSA-1994, Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.

Horario de Atención:

- Recepción de solicitudes y entrega de tejidos de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Clínica del Dolor

Antecedentes

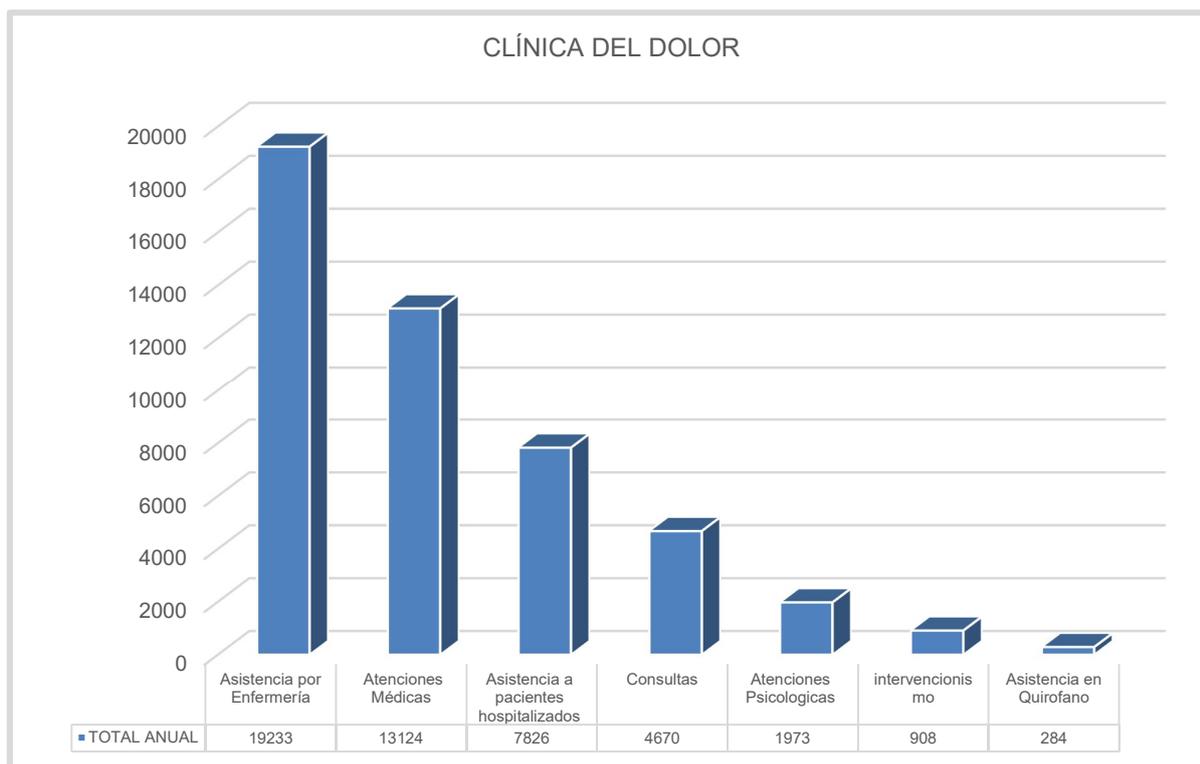
En la búsqueda del bienestar del paciente, en nuestra unidad hospitalaria, nos damos a la tarea de buscar las mejores alternativas para el manejo del paciente.

En 1973, nace la clínica del dolor del Hospital Civil «Fray Antonio Alcalde» en Guadalajara con la gestión y dirección del doctor Óscar G. Sierra Álvarez

Actualmente liderado por la Dra. Nidia González Rosales

Dentro de nuestras instalaciones contamos con una unidad especializada en el tratamiento del dolor.

Productividad



Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, Para la práctica de anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos. D.O.F. 09-12-2014.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos D.O.F. 02-02-1999.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002. Prevención y control de enfermedades.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013 Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Horario de Atención:

- De lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas.

Unidad de Endoscopia

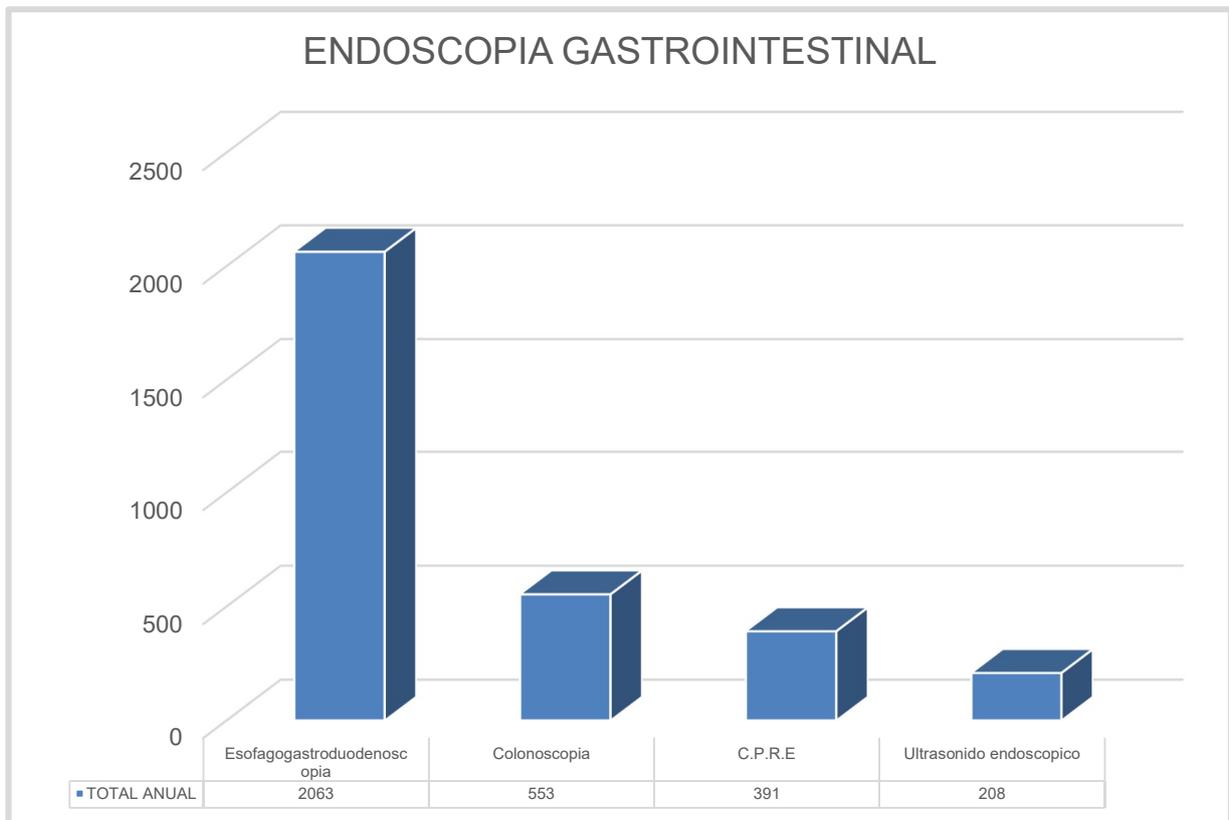
Gastrointestinal. Antecedentes

La fundación de la unidad de endoscopia gastrointestinal, se llevó a cabo por el Dr. Carlos Arróniz Jáuregui e inicia sus labores el Día 5 de octubre del año 1991 y desde ese entonces se inició con un curso de adiestramiento en endoscopia Gastrointestinal, que al inicio fue de un año y posteriormente se extendió a dos años, como lo marca el Consejo Mexicano de Gastroenterología. En los primeros años egresaron 2 médicos y actualmente son 4 los egresados de la unidad de endoscopia contando con reconocimiento por el departamento de enseñanza del Hospital Civil de Guadalajara, inicialmente como adiestramiento en endoscopia gastrointestinal diagnóstica y terapéutica. Desde hace 4 años ya forma parte como Curso de alta especialidad en endoscopia gastrointestinal diagnóstica y terapéutica avalado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, reconocido ante el Consejo Mexicano de Gastroenterología y La Asociación Mexicana de Endoscopia Gastrointestinal, siendo una de las 26 sedes reconocidas en nuestro país por la Asociación Mexicana de Endoscopia Gastrointestinal, para realizar el curso de alta especialidad con duración de 2 años. posicionando a la unidad de endoscopia, como una de las mejores en nuestro país y una de las mejores sedes para realizar el curso de alta Especialidad en Endoscopia Gastrointestinal Diagnóstica y Terapéutica.

Los recursos humanos para la salud generados en esta unidad han sido más de 80 especialistas formados en endoscopia gastrointestinal siendo su primera especialidad en Gastroenterología o Cirugía General, realizándose hasta el día de hoy 95,865 procedimientos endoscópicos.

El servicio, se encuentra integrado por Sala de Endoscopias 1 y 2 en activo, con una 3ª sala opcional que se habilita para cirugía menor ambulatoria y una sala de recuperación de pacientes, además de Aula para actividades académicas.

Productividad.



Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como con la normativa específica para la prestación del servicio solicitado.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011. Para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005. para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-40-SSA2-2004, en materia de información en salud.

Horario de Atención:

- Turno matutino de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas
- Turno vespertino de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas

Electroencefalografía.

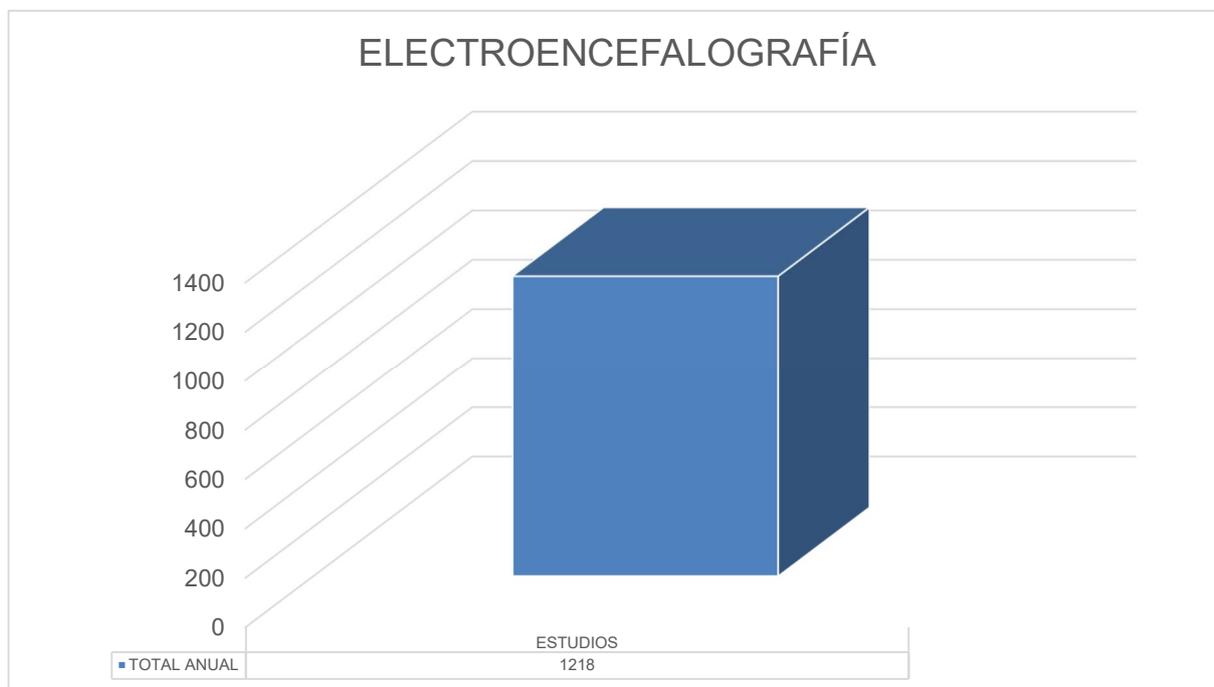
Antecedentes

El servicio de electroencefalografía es inaugurado alrededor de 1950 por el Dr. José Dorazco Valdez, vinculado con el servicios de Neurología y Neurocirugía, para finales de 1970 el Dr. Hernández comienza a realizar los registros electrofisiológicos y corticales, pero es hasta 1980 cuando el Dr. Juan Manuel Riestra se incorpora al servicio haciendo crecer este departamento añadiendo a la plantilla del personal 2 especialistas más el Dr. Barragán y la Dra. Marisela Duran con ellos se abre la clínica del sueño, iniciando con estudios de polisomnografía para tratar trastornos del sueño, para el año 2000 se llegó a tener la presencia de 4 especialistas 7 técnicos y 2 administrativos distribuidos en todos los turnos.

En el año 2014 se incorpora el Dr. Andrés González Garrido quien hasta la fecha se encuentra como jefe de este departamento.

El Servicio cuenta con 2 equipos de registro digital electroencefalográfico

Productividad



Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En materia de información en Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica en pacientes ambulatorios.

Horario de Atención.

- De Lunes a Viernes de 7:00 a 22:00 horas.
- Sábado, domingo y días festivos de 8:00 a 20:00 horas.
- Martes, Jueves y Domingo de 20:00 a 8:00 horas en horario nocturno.

Fisiología Pulmonar e Inhaloterapia.

Antecedentes

El 3 de febrero de 1973 el Dr. Ismael Héctor González Lomelí, inicia las actividades asignándose dos locales del Servicio de Cardiología y a la vez recibe nombramiento de médico de base como Cardiólogo ya que oficialmente no existía Fisiología Pulmonar e inhala terapia, y además es nombrado oficialmente encargado del Servicio. Posteriormente ingresa personal de enfermería, quien pronto aprendió a manejar y calibrar el gasómetro y el equipo de pruebas respiratorias.

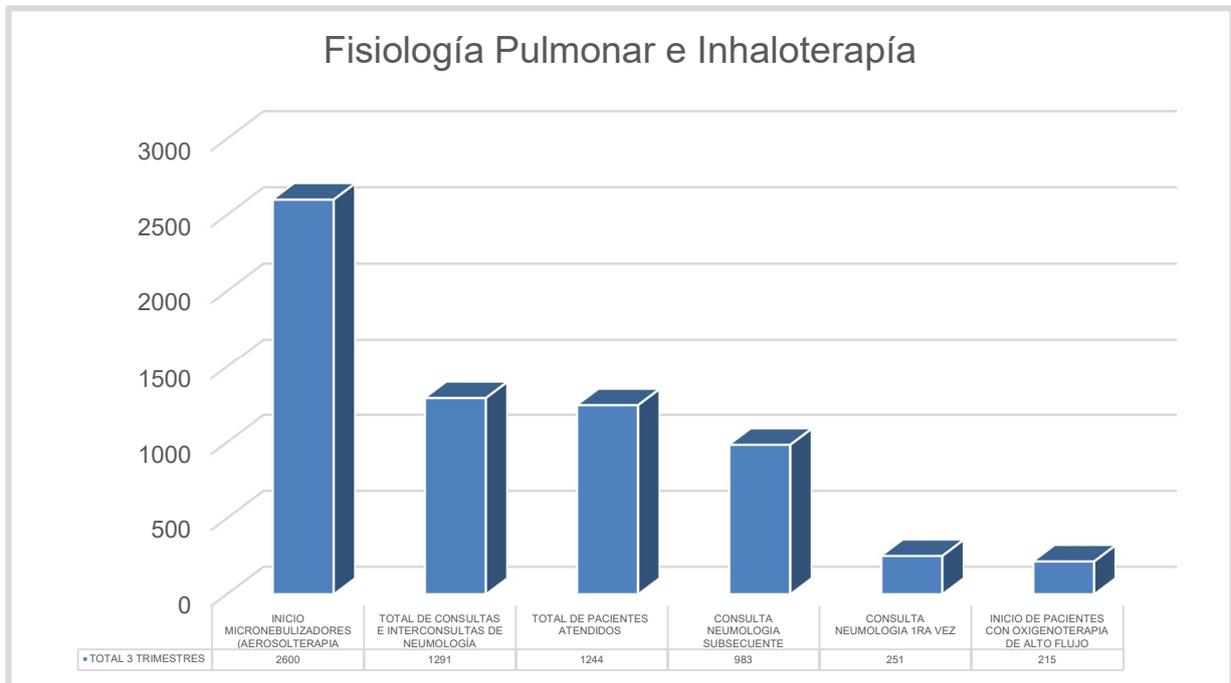
Posteriormente es enviado de la escuela de enfermería dos pasantes, quienes pronto aprendieron el manejo de los respiradores, nebulizadores, tanto de Jet como ultrasónicos, etc. En ese tiempo ya se impartían cursos de la utilidad de los gases arteriales y la importancia de las Pruebas Respiratorias, tanto para enfermeras, como para médicos.

Estando como Director del Hospital Civil el Dr. Adalberto Rodríguez Gómez, nombra oficialmente al Dr. Ismael Héctor González Lomelí, como Jefe de Servicio de Fisiología Pulmonar, y por necesidades y crecimiento del Servicio de Cardiología, es mudado el servicio al sitio donde se encuentran el día de hoy, en ese tiempo, el Dr. Rodríguez Gómez asignó 10 camas para hombres y 10 para mujeres y rotaban en nuestro Servicio residentes de cardiología, anestesiología, cirugía de tórax e internos de pregrado.

Somos un centro de referencia en Fisiología Respiratoria, realizamos estudios especializados en Función Respiratoria para apoyo diagnóstico en pacientes con enfermedades respiratorias y otros usuarios, garantizando la atención con calidad y seguridad.

Es importante hacer mención que a partir del día 01 de octubre del presente este servicio paso a cargo de la Subdirección Médica.

Productividad.



Normatividad Aplicable

- Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco. D.O.F. 09-10-2012. Ref. 15-06-2018.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. DOF: 02-05-2018
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud. D.O.F. 13-11-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 18-05-2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015. Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos. D.O.F. 27-01-2016.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. D.O.F. 23-06-2006.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico. D.O.F. 15-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

Horario de Atención:

- Consulta externa turno matutino de lunes a viernes 08:00 a 13:00 horas
- Neumología turno vespertino de lunes a viernes 13:30 a 19:00 horas
- Inhaloterapia atención las 24 horas.

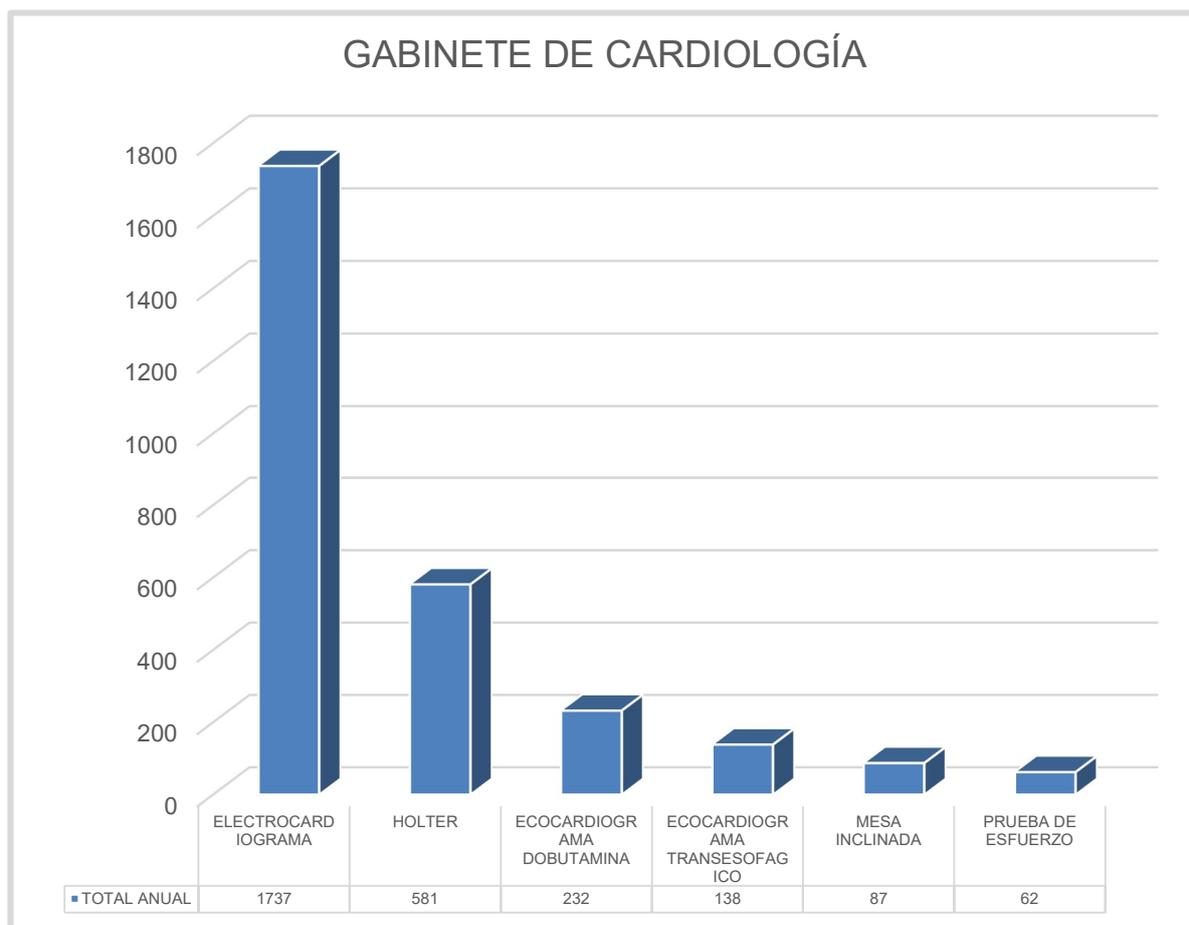
Gabinete de Cardiología y Hemodinamia.

Antecedentes

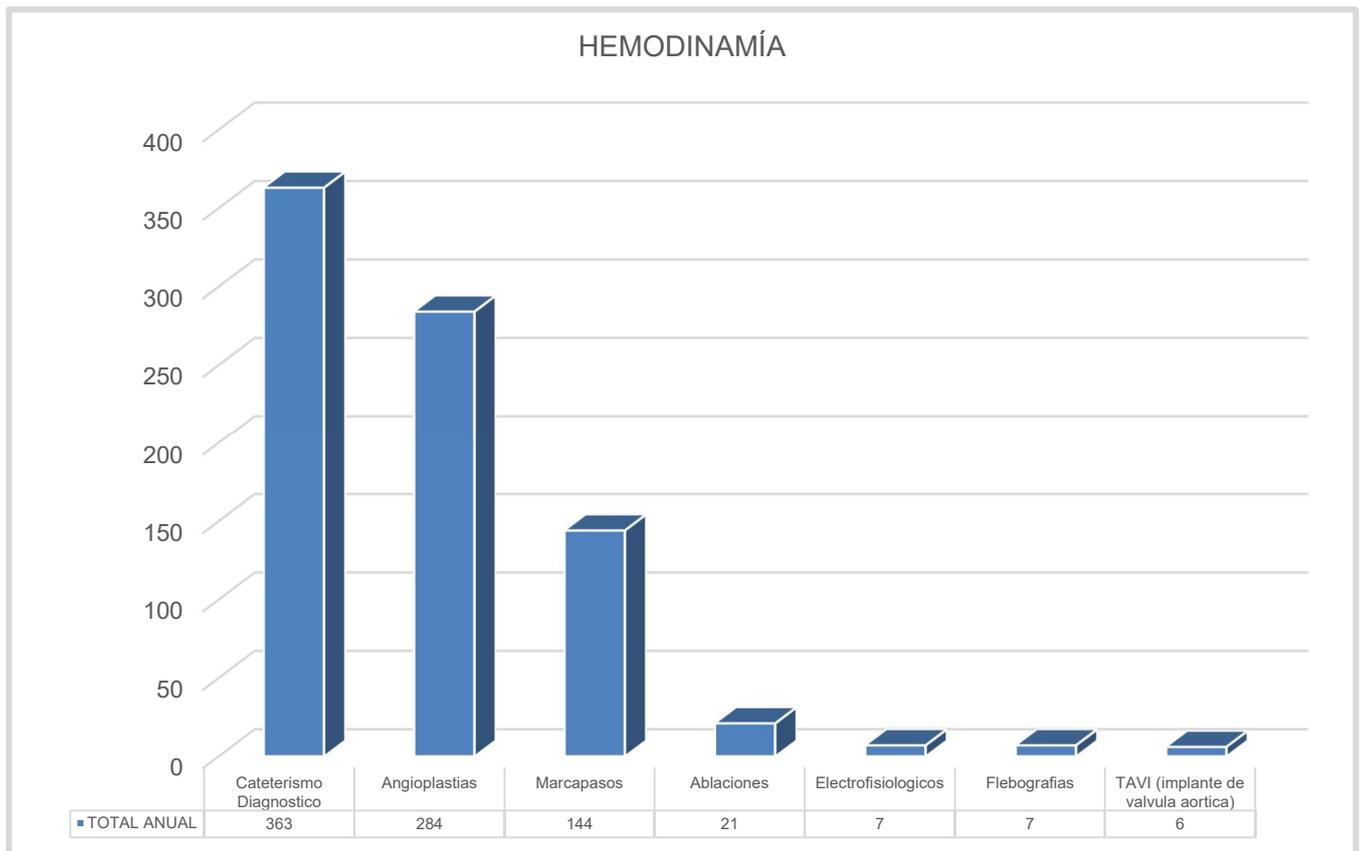
La sala de Hemodinamia a partir de su inauguración el 24 de agosto del 2012, ante la imperiosa necesidad de brindar cada vez mejores espacios para la atención oportuna de pacientes con padecimientos vasculares y en la búsqueda siempre por la mejora continua, durante el año 2021 se otorgaron computadoras al servicio de cardiología con la finalidad de mejorar la atención a nuestros pacientes no solo en la unidad de hemodinamia sino también en la consulta externa de Cardiología.

Productividad.

Gabinete de Cardiología.



Hemodinamia



Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

Horario de Atención.

- Oficina De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
- Consulta externa de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas
- Gabinete de cardiología de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas
- Hospitalización y sala de Hemodinamia Atención las 24 horas todos los días.

Laboratorio de Hematología.

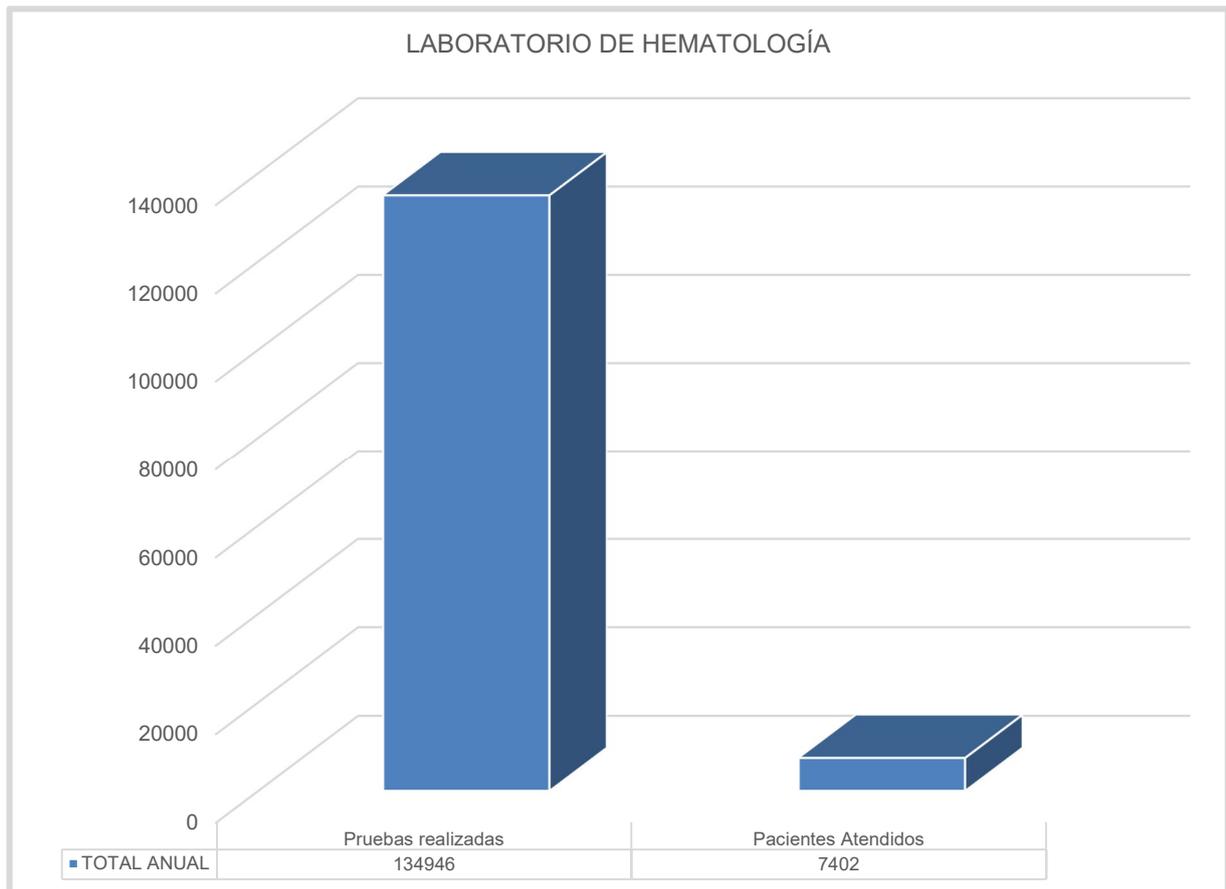
Antecedentes

La atención médica a los pacientes hematológicos se inicia en 1955 cuando a petición de los jefes del servicio de medicina se nombra como hematólogo en consultorio al Dr. Rizo Urzúa, siendo uno de los pioneros de la rama en Guadalajara,

En 1966 es nombrado como jefe del servicio el Dr. Rizo Urzúa, en ese tiempo se contaba con 4 camas asignadas, en la consulta externa daba atención a 5 pacientes por día para 1967 a 1971 se asigna como residente al Dr. Cesar Martínez Ayón y posteriormente es colaborador y juntos impulsando la creación de la especialidad,

El laboratorio inició su servicio en 1971 con la QFB Alicia Morales Navarrete y la Técnico Melva Mora Macias. En 1990 el Dr. Cesar Martínez Ayón asume la jefatura del servicio de Hematología. 1993 se asignan 30 camas en la torre de especialidades tanto para pacientes adultos como pediátricos. En 1998 se modernizan las instalaciones y se crea el área de Quimioterapia iniciando su servicio a partir de 1999. En octubre de 2002 se modifican las áreas entrando de nuevo en servicio en 2003.

Productividad



Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos del sistema ABO
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, aplica las siguientes definiciones para los productos o componentes sanguíneos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la Disposición de la sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos. Clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Establece las características, el proceso de identificación, clasificación y los Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Protección ambiental, salud ambiental, y Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos. Clasificación y especificaciones de Manejo.

Horarios de Atención

- De lunes a viernes de 7:00 A 14:30 horas

Laboratorio de Microbiología / Bacteriología.

Antecedentes

Ante la necesidad de establecer un diagnóstico y tratamiento oportuno, el papel del laboratorio anteriormente llamado de Bacteriología, es dar una respuesta rápida y eficaz.

La resistencia antimicrobiana es un problema de salud pública mundial. El número de infecciones por bacterias multirresistentes aumenta cada año en numerosos centros y no se circunscribe al ámbito hospitalario, sino también a la comunidad.

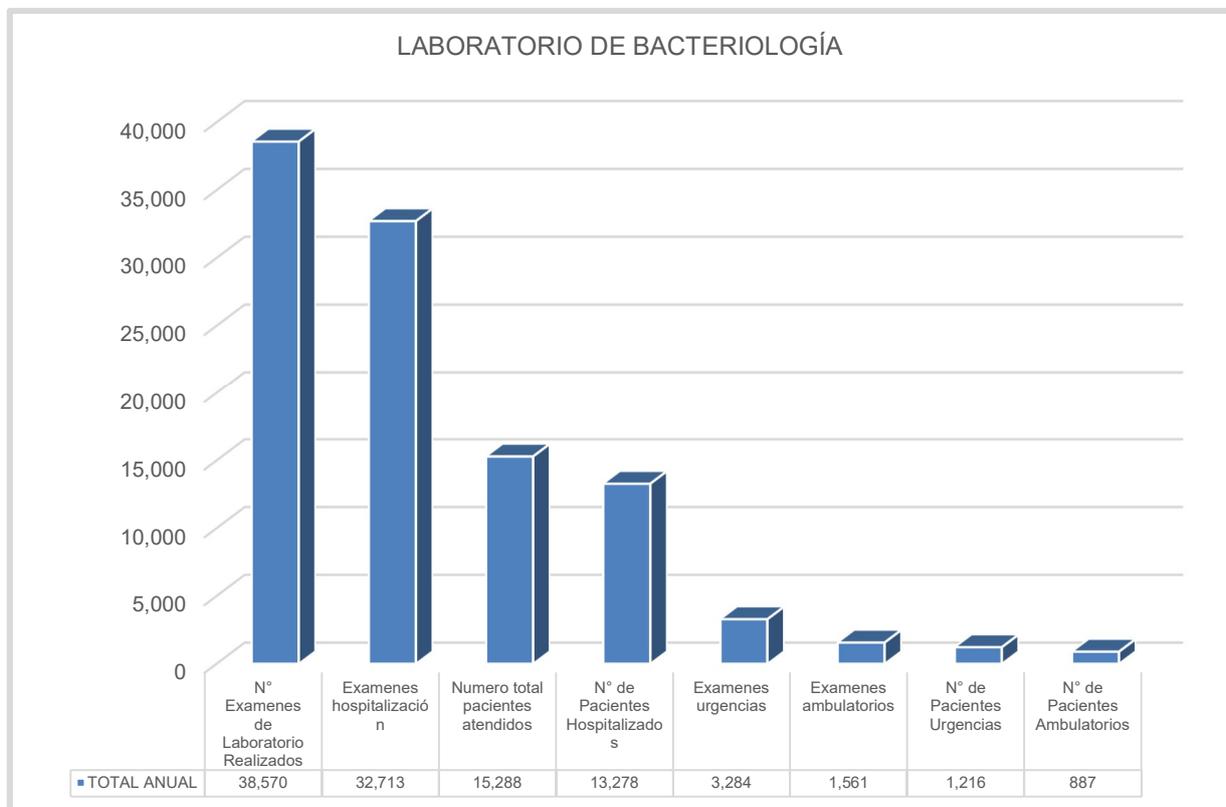
Desde la fundación del hospital civil de Guadalajara en el año 1794, este no contaba con infraestructura, ni personal dedicado a actividades de diagnóstico. Fue hasta la década de 1960 cuando en la antigua Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara, en apoyo a la comunidad médica, y por las necesidades de laboratorios en el hospital; los doctores Carlos Calderón Beloso, Joaquín Camacho Duran y Jesús Mayorga Loera comienzan a procesar muestras para diagnóstico desde las instalaciones de la Facultad de Medicina.

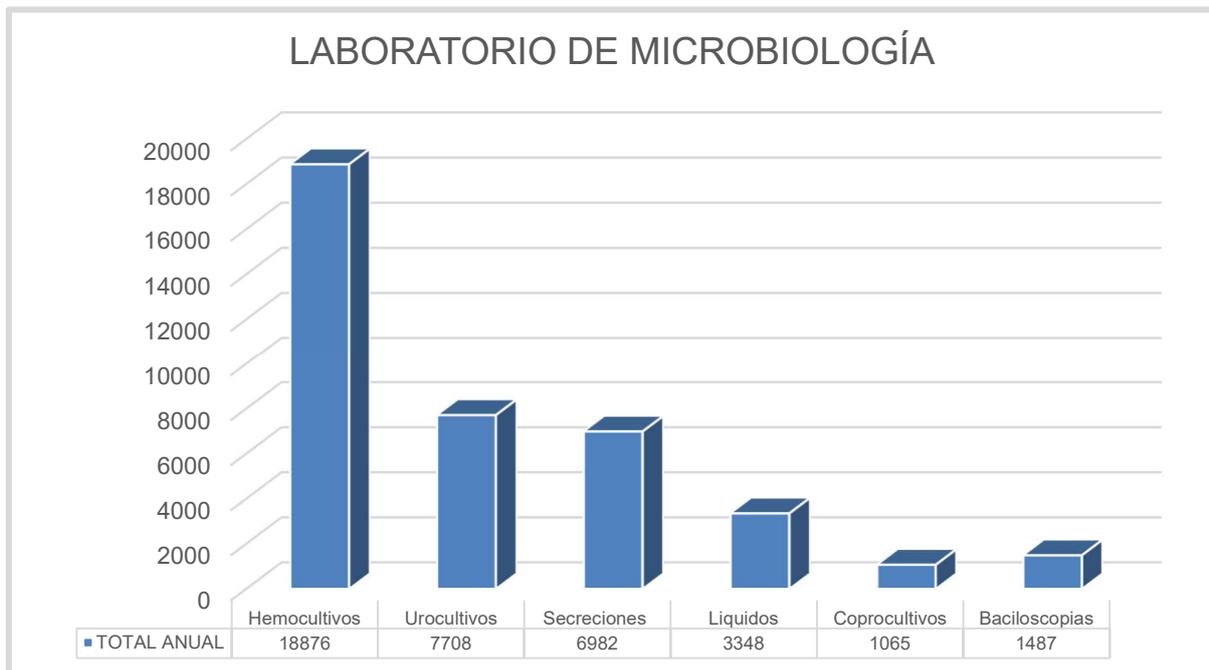
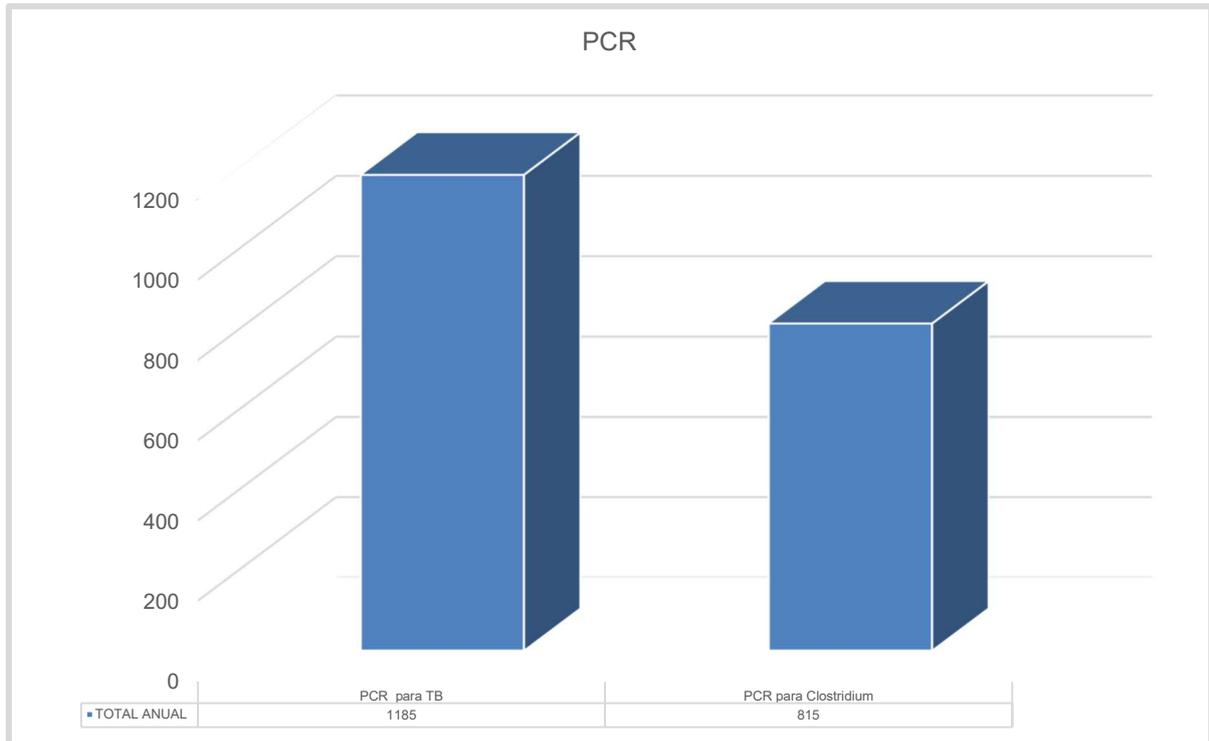
En el año 1970, se crean los laboratorios de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Anatomía Patológica ya dentro de las instalaciones del Hospital civil Fray Antonio alcalde, para dicho efecto se adaptó una antigua capilla que albergó dichos laboratorios.

El laboratorio de Bacteriología quedó incluido como una de las áreas del laboratorio de Análisis clínicos, cuyo jefe era el Dr. Ramón Sigala Arellano, y el primero adscrito, encargado del laboratorio de bacteriología fue el Dr. Apolinar López Uribe.

Aproximadamente en el año 1975 el Laboratorio de Bacteriología se crea como un servicio independiente del laboratorio de análisis clínicos, siendo su primer jefe de servicio el Dr. José de Jesús Rodríguez Chagollan. En 1980 se mudan del cubículo asignado dentro del Laboratorio de análisis clínicos donde hasta la fecha se encuentra ubicado.

Productividad





Horario de Atención

- De lunes a viernes 7:00 A 19:00 horas
- Sábado y domingo 8:00 A 19:00 horas

Normatividad Aplicable

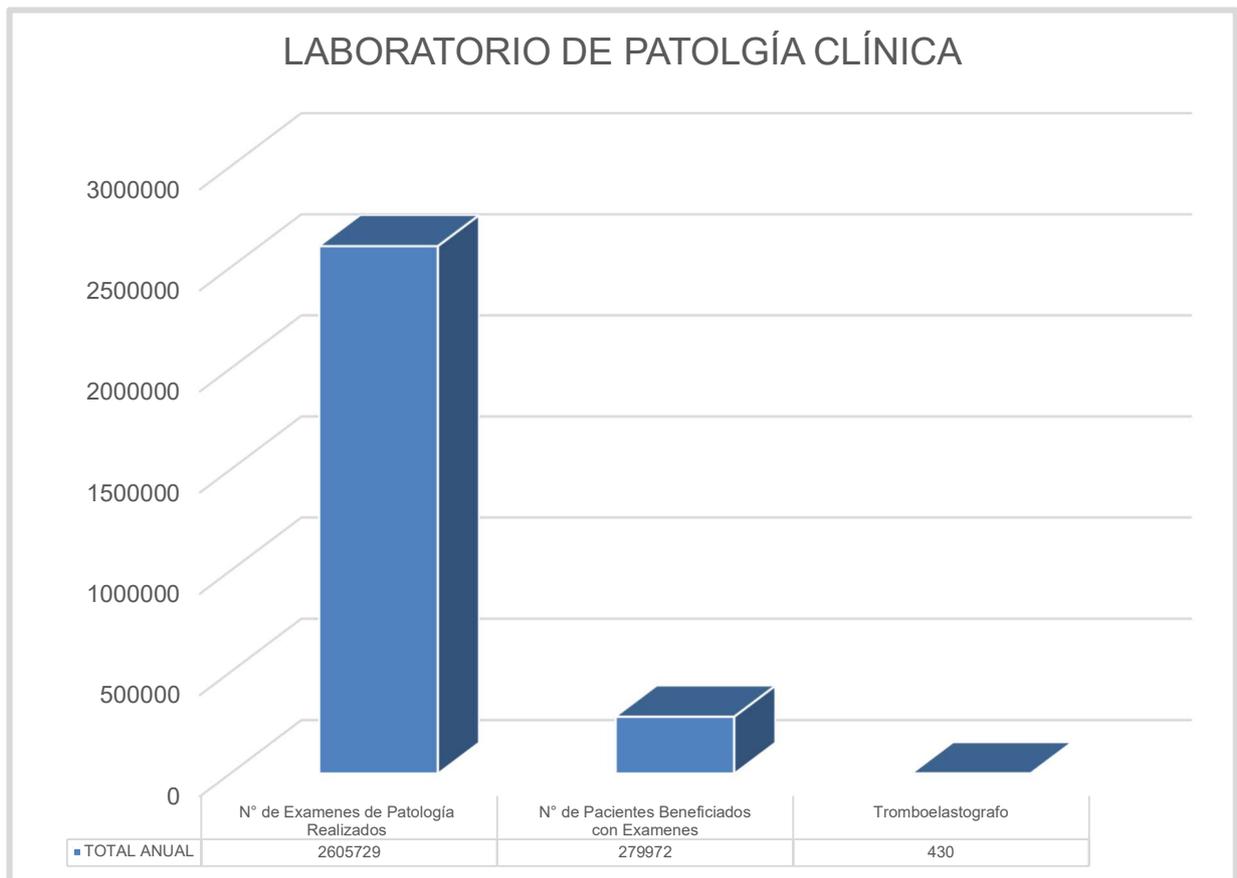
- Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016 Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993, Que Establece El Método Normalizado Para La Evaluación De Riesgos A La Salud Como Consecuencia De Agentes Ambientales.
- Norma Oficial Mexicana. -NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana. DOF 10-XI-2010
- Norma Oficial Mexicana. -NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. DOF 19-II-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales. DOF 20-XI-2009.
- Norma Oficial Mexicana. -NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para La Organización Y Funcionamiento De Los Laboratorios Clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características De Las Etiquetas De Envases Y Embalajes, Destinadas Al Transporte De Sustancias, Materiales Y Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones De Compatibilidad Y Segregación Para El Almacenamiento Y Transporte De Sustancias, Materiales Y Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, Integración, Organización Y Funcionamiento De Las Comisiones De Seguridad E Higiene.
- Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes Sujetos A Presión, Recipientes Criogénicos Y Generadores De Vapor O Calderas - Funcionamiento - Condiciones De Seguridad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026 -STPS-2008, Colores Y Señales De Seguridad E Higiene E Identificación De Riesgos Por Fluidos Conducidos En Tuberías
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema Para La Administración Del Trabajo-Seguridad En Los Procesos Y Equipos Críticos Que Manejen Sustancias Químicas Peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento De Las Instalaciones Eléctricas En Los Centros De Trabajo Condiciones De Seguridad.
- Norma Oficial Mexicana. -NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas. DOF 07-II-1996.

Laboratorio de Patología Clínica

Antecedentes

El laboratorio de Patología clínica en la búsqueda de cumplir sus objetivos, mediante la planificación, control, aseguramiento y mejora continua de la calidad, para poder establecer de forma sistemática los procesos de bioseguridad

Productividad



Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016 Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993, Que Establece El Método Normalizado Para La Evaluación De Riesgos A La Salud Como Consecuencia De Agentes Ambientales.
- Norma Oficial Mexicana. -NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana. DOF 10-XI-2010

- Norma Oficial Mexicana. -NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. DOF 19-II-2013.
- NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales. DOF 20-XI-2009.
- Norma Oficial Mexicana. -NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para La Organización Y Funcionamiento De Los Laboratorios Clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características De Las Etiquetas De Envases Y Embalajes, Destinadas Al Transporte De Substancias, Materiales Y Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones De Compatibilidad Y Segregación Para El Almacenamiento Y Transporte De Substancias, Materiales Y Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, Integración, Organización Y Funcionamiento De Las Comisiones De Seguridad E Higiene.
- Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes Sujetos A Presión, Recipientes Criogénicos Y Generadores De Vapor O Calderas - Funcionamiento - Condiciones De Seguridad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026 -STPS-2008, Colores Y Señales De Seguridad E Higiene E Identificación De Riesgos Por Fluidos Conducidos En Tuberías
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema Para La Administración Del Trabajo-Seguridad En Los Procesos Y Equipos Críticos Que Manejen Sustancias Químicas Peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento De Las Instalaciones Eléctricas En Los Centros De Trabajo Condiciones De Seguridad.
- Norma Oficial Mexicana. -NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas. DOF 07-II-1996.

Horario de Atención

- Oficina de lunes a viernes 8:00 a 14:00 horas
- Atención a pacientes hospitalizados y urgencias las 24 horas todos los días.
- Atención a pacientes consulta externa: de lunes a viernes 7:30 A 13:30 horas.

Medicina Física y Rehabilitación

Antecedentes

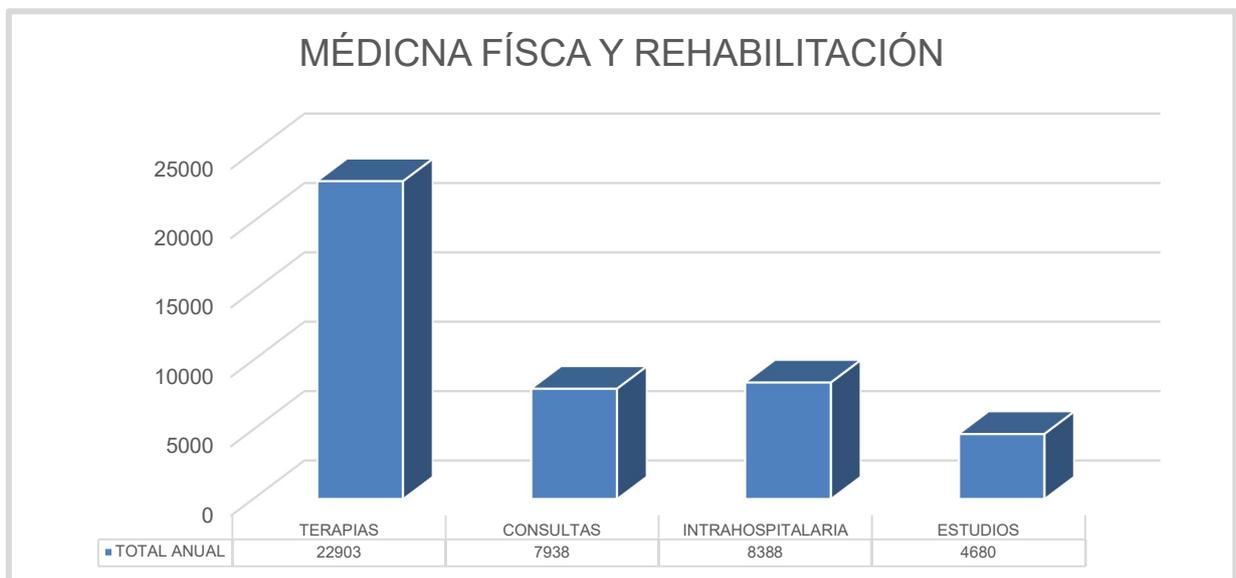
El servicio de Medicina Física y Rehabilitación se inauguró en 1958 por el Dr Gabriel Cortes Martínez, el club de Leones colaboró con su construcción y equipamiento. En 1962 en Gobierno del Estado lo constituyó como Instituto de Rehabilitación de Guadalajara y le encomendó como principal función la atención de personas con discapacidad. Se cuenta que el primer terapeuta físico fue Sor Lourdes Hernández Acevedo y que en conjunto con otros terapeutas no religiosos atendían a los pacientes bajo la supervisión de los médicos traumatólogos.

En 1991 se incorporó el Dr. José de Jesús González Jaime como primer médico especialista en Medicina física y Rehabilitación y el mismo en 1994 sucedió al Dr. Arnulfo Sánchez García en la jefatura del servicio, puesto que digna y destacadamente ejerció hasta el año 2019. En 1995 la Universidad de Guadalajara aprobó la creación del programa de Especialidad en Medicina de Rehabilitación y en 1998 la Dra. Rábago Cervantes se convirtió en la primer Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación egresado del Hospital Civil de Guadalajara.

En 2014 el servicio de Medicina Física y Rehabilitación se mudó a la Nueva Torre de Consulta Externa, este cambio propició la formalización de las clínicas de Rehabilitación Neurológica, Rehabilitación Músculo- esquelética y Rehabilitación Pediátrica, así como la consolidación y el crecimiento del Laboratorio de Electro diagnóstico, todos los pilares fundamentales de la estructura organizacional actual.

A lo largo de su historia, el servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Civil de Guadalajara se ha caracterizado por su espíritu de servicio y su esencia académica.

Productividad



Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012 Para la atención integral de las personas con discapacidad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-2003 Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Horarios de Atención

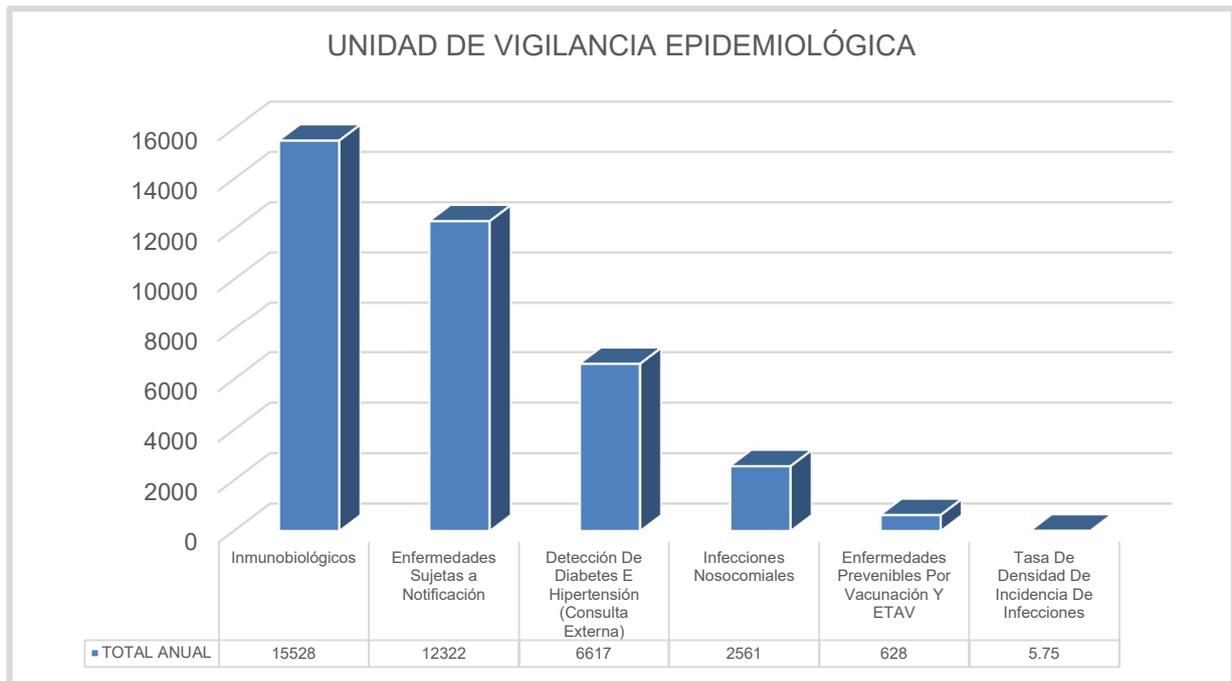
- Consulta turno matutino de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.
- Consulta turno vespertino de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas.

Medicina preventiva y vigilancia Epidemiología.

Antecedentes

El 11 de julio de 1997 se fundó la unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, con el propósito de aportar los elementos para fortalecer las acciones en la prevención y control de infecciones con la calidad de atención médica y garantizar la seguridad del paciente; con participación constante en las semanas nacionales de salud determinadas por la federación.

Productividad



Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana 026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, capítulo VI bis art 32 bis 2.
- Norma Oficial Mexicana NOM 017-SSA2- 2012, Para la Vigilancia Epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.
- Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2019-2024.
- Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmitidas por Vector. México, 2020.
- Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio del Dengue y otras arbovirosis. México, 2021.

Horarios de Atención.

- De lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

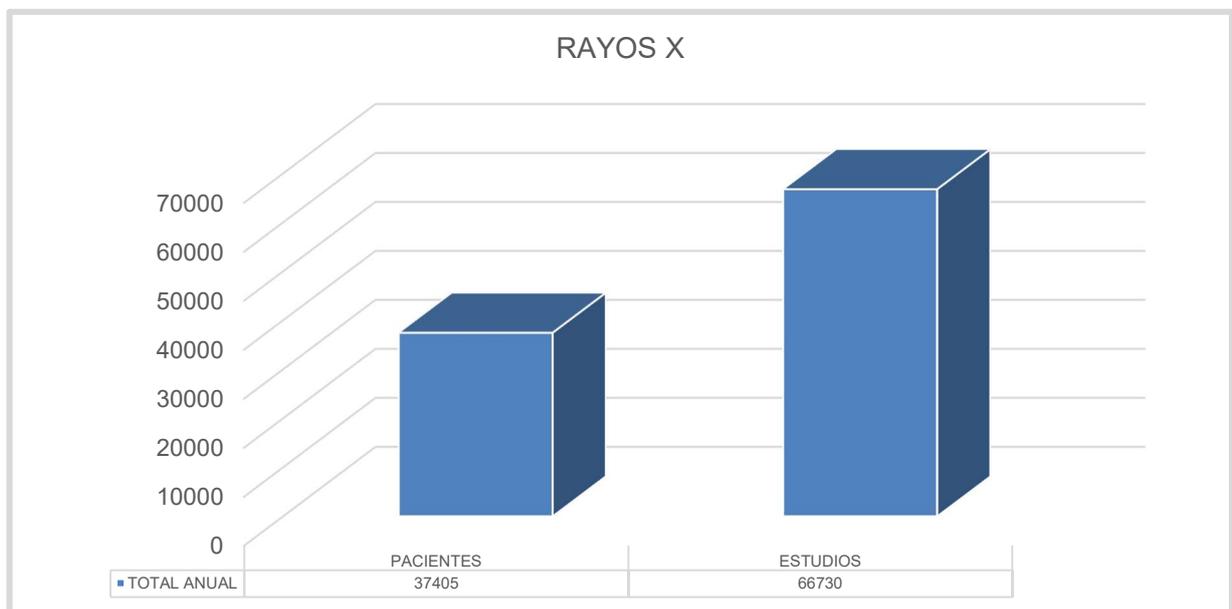
Radiología e Imagen.

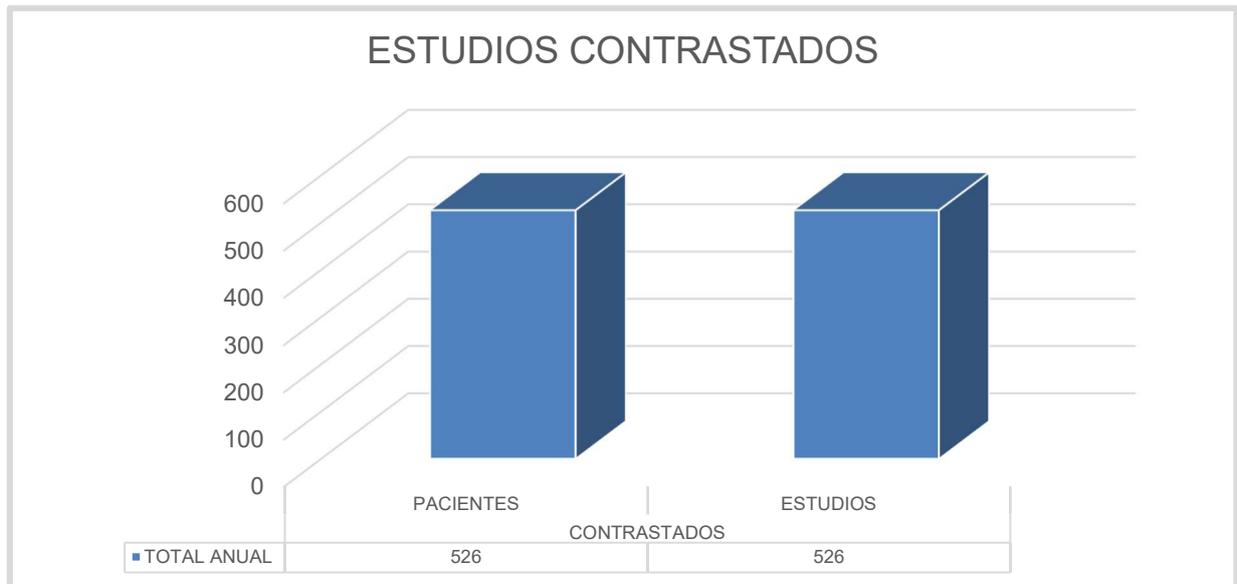
Antecedentes

Actualmente contamos con 3 áreas de rayos x, 3 áreas para tomografía computada, 1 de resonancia magnética, 6 equipos de ultrasonido, cuarto azul, 8 equipos portátiles para atender pacientes hospitalizados y de quirófanos.

El campo de servicio del Departamento de Imagenología, se desarrolla principalmente con actividades encaminadas a proporcionar servicios de diagnóstico médico en imagen con altos estándares de calidad, con la finalidad de lograr la satisfacción de nuestros pacientes a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.

Productividad 2022





Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002 (modificación en 2014), Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
- Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2011, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejan fuentes de radiación ionizante.
- Norma Oficial Mexicana NOM-227-STPS-1993, Señales y avisos de seguridad e higiene.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-2011, Control de la Contaminación Radiactiva.

Horario de Atención

- Servicios de atención las 24 horas.

Clínica de Osteoporosis.

Antecedentes

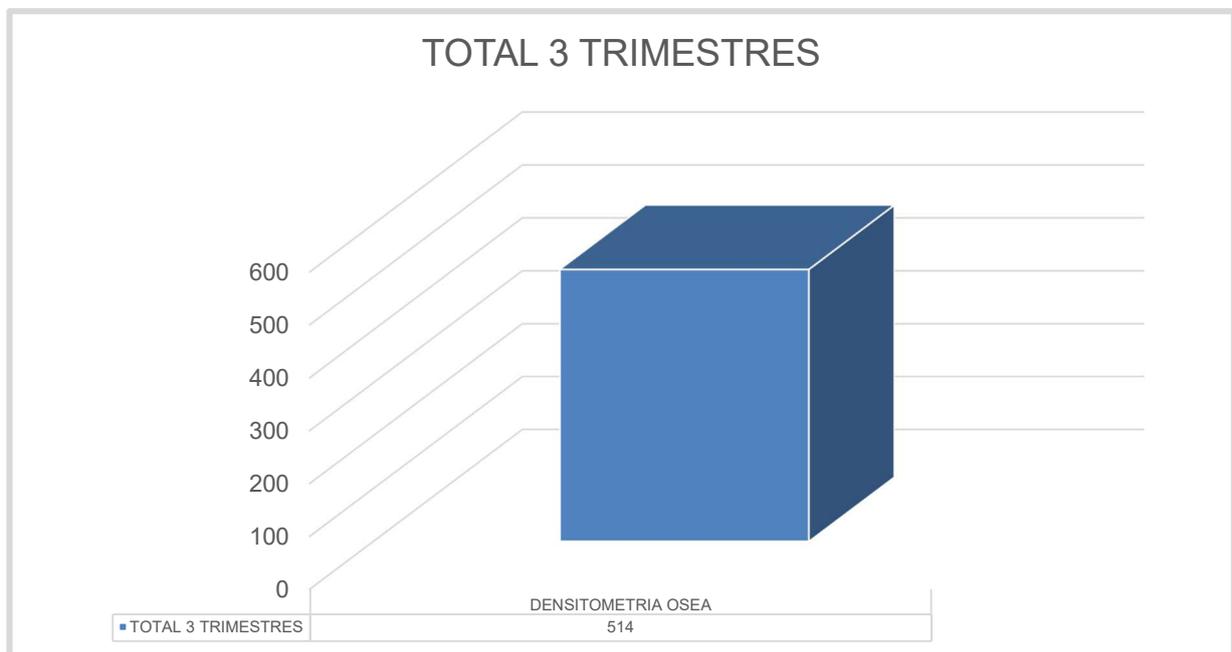
Tras su fundación en el 2002, la clínica no sólo se limita a la atención médica, sino que se basa en tres aspectos principales; como la docencia, la asistencia y la investigación.

Actualmente contamos con:

Sala # 1 y 2 de Rayos x de del Área Antigua. en la cuales tenemos disponibles 2 Densitómetros centrales con su equipo de cómputo.

Es importante hacer mención que a partir del día 01 de octubre del presente este servicio paso a cargo de la Subdirección Médica.

Productividad.



Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002 (modificación en 2014), Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
- Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2011, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejan fuentes de radiación ionizante.
- Norma Oficial Mexicana NOM-227-STPS-1993, Señales y avisos de seguridad e higiene.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-2011, Control de la Contaminación Radiactiva.

Horarios de Atención.

- De lunes a viernes de 8:00 A 14:00 horas

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

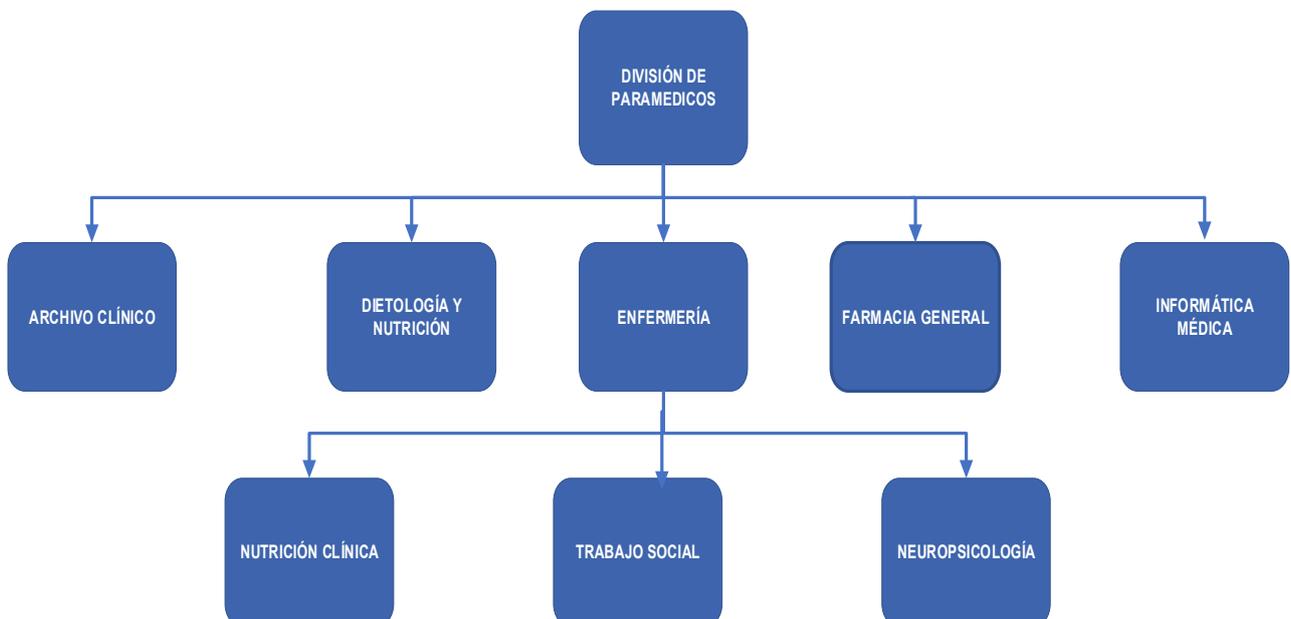
Objetivo

Implementar la mejora continua y cumplir cabalmente con las aristas de calidad que nos rigen que son puente de atención ante los servicios y la Dirección de nuestra Unidad Hospitalaria

Funciones Específicas

- Administrar la organización y funcionamiento de los servicios de enfermería, trabajo social, nutrición clínica, nutrición parenteral, farmacia y registros médicos.
- Elaborar los proyectos y programas que correspondan a su área, así como vigilar su eficiente y completo desarrollo.
- Mantener permanentemente estrecha coordinación técnico - administrativa con las demás divisiones de la unidad.
- Elaborar los manuales de organización y funcionamiento dentro de su ámbito de competencia.
- Elaborar los programas de trabajo de los servicios que integran la división de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
- Supervisar y evaluar las actividades realizadas por el personal de los servicios.
- Informar al subdirector de los servicios de auxiliares de diagnóstico, tratamiento y servicios paramédicos, los resultados de sus evaluaciones
- Resolver los problemas técnicos, docentes, administrativos y de investigación que se presenten en cualquiera de los servicios a su cargo.
- Convocar a reuniones a los diferentes servicios a su cargo cuando se considere necesario.
-

Organigrama.



Archivo Clínico

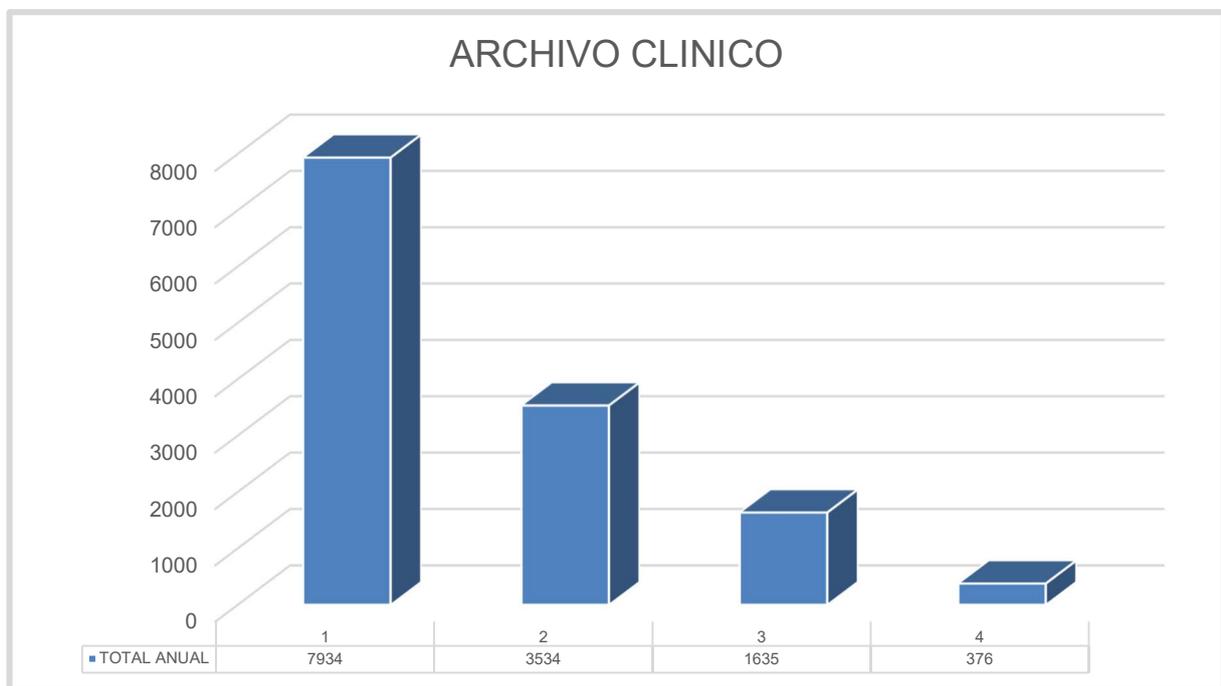
Antecedentes

El servicio de Archivo Clínico es parte fundamental de este nosocomio, para la atención de los pacientes que acuden diariamente a recibir atención médica, ha tenido un impulso desde el momento que comenzó a brindar un servicio desde la creación del Hospital, teniendo diferentes ubicaciones.

En el 2004 la dirección unificó las áreas de Archivo Clínico e Informática Médica, en ese tiempo se encontraba en el Área Antigua, en lo que actualmente es el servicio de Ortopedia.

En 2012, el Archivo Clínico se trasladó a su ubicación actual situado en el sótano del edificio de la Consulta Externa. Para fines del 2018, nuevamente el servicio de Archivo Clínico es separado de Informática Médica.

Productividad



Normatividad Aplicable

- Ley General de Archivos. Última Reforma DOF 05-04-2022
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento del Consejo Nacional de Archivos. Última reforma publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2022).
- Manuales de procedimientos HCG de Archivo Clínico
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-2012 SSA Del Expediente Clínico
- Reglamento Interno para préstamo de expedientes

Horario de atención

- Oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas
- De lunes a sábado atención las 24 horas
- Domingo de 7:00 a 20:00 horas.

Dietología y Nutrición

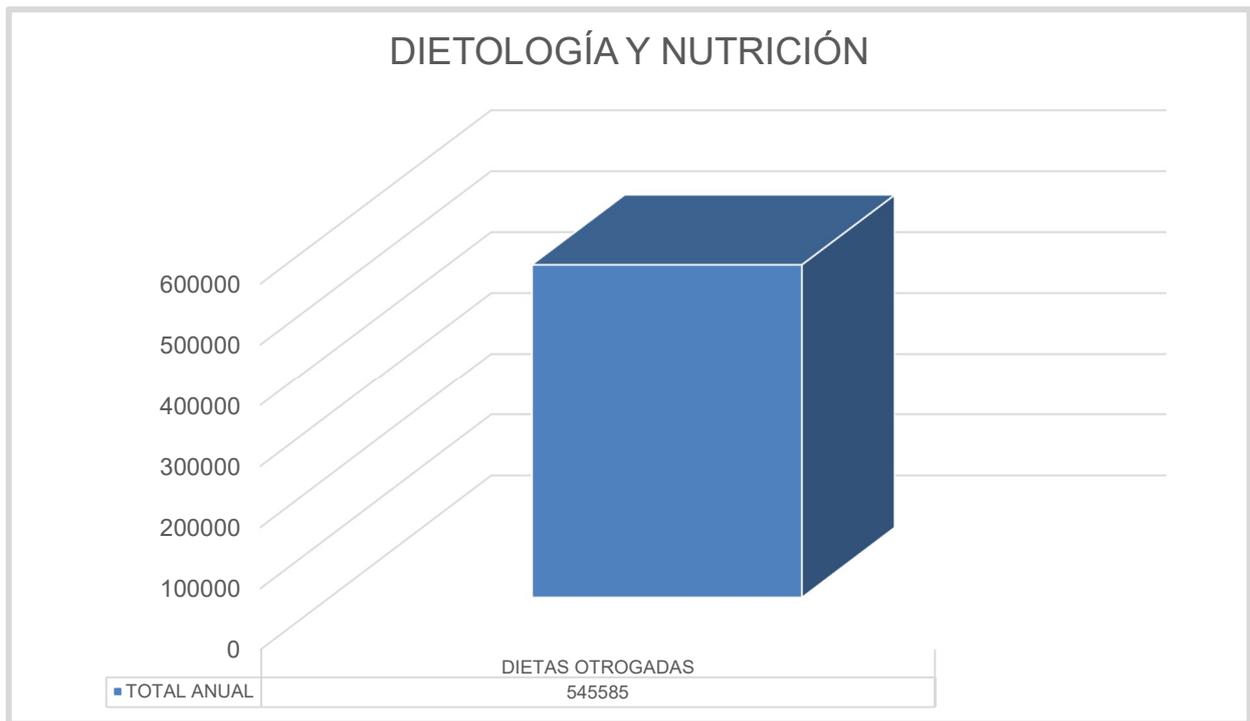
Antecedentes

Desde la apertura del Hospital, inicia este departamento en el área antigua donde las encargadas fueron los frailes fundadores

Desde abril de 1992 se ubica en las instalaciones actuales. Para el 2008 se obtiene la certificación de ISO 9001:2008

Sufre una remodelación en 2019, cuando se obtiene la acreditación con una calificación aprobatoria

Productividad



Normatividad Aplicable.

- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
- Norma Oficial Mexicana, Nom-008-scfi-2002 sistema general de unidades de medida.
- Norma Oficial Mexicana Nom-093-ssa1-1994, bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos
- Norma Oficial Mexicana Nom-131-ssa1-1995. Aclaración a la norma oficial, bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.
- Norma Oficial Mexicana Nom-008-scfi-2002 sistema general de unidades de medida

Horario de atención

- Oficina de lunes a viernes 8:00 horas a 14:00 horas
- Entrega de dietas Pacientes de lunes a domingo:
- Desayuno 8:00 horas
- Comida 12:00 horas
- Cena 18:00 horas
- Dietas extemporáneas las 24 horas del día los 365 días del año.
- Comedor Empleados de lunes a domingo:
- Desayuno 8:00 horas
- Comida 14:15 horas
- Cena 20:00 horas
- Colación nocturna 00:00 hora.

Enfermería

Antecedentes

La Congregación de Hermanas Josefinas, llegó al Hospital Civil de Guadalajara el 05 de mayo de 1945 y a su llegada las Religiosas Josefinas se responsabilizan de la atención de los enfermos.

Las religiosas responsables del personal de Enfermería fueron:

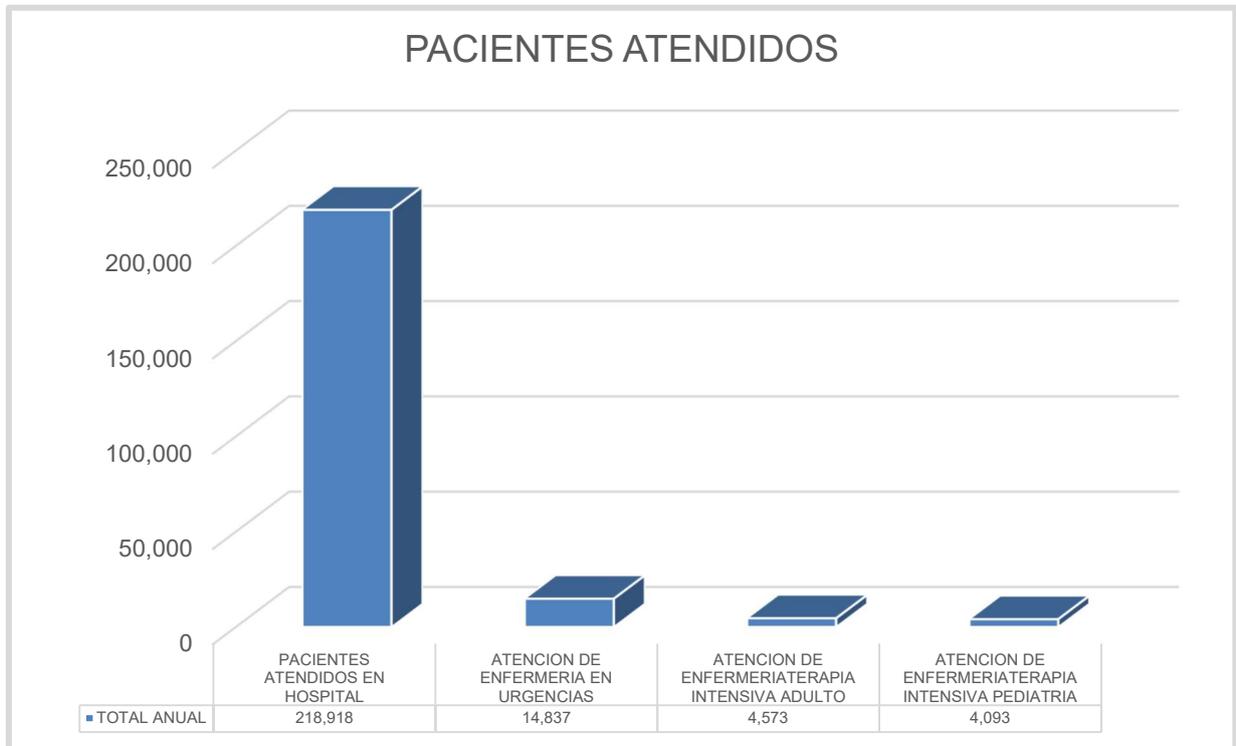
- Sor Rosa Orozco en 1945 como Madre Superiora
- Sor Lourdes Gaona
- Sor Dolores Lugo

Sor Carmen Aldape En 1948, como Madre Superiora y quien fungió como jefe de personal y administradora de la institución, mientras que Sor Luz Mayorga, fungió como jefa de Enfermeras.

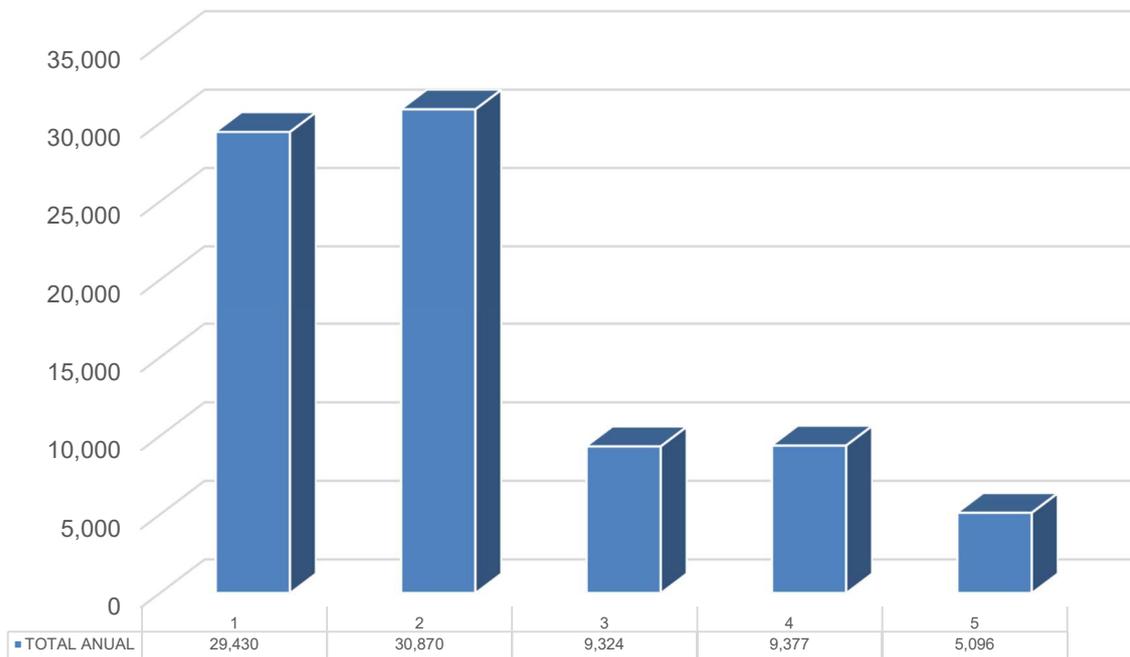
En 1967, fue el año en que Sor Manuela Lozano Mendoza, llegó a esta institución, un año después, se realizó un diagnóstico situacional para conocer el nivel académico del personal e inició así el primer Curso de Técnicas en Enfermería avaladas por la dirección de Salud Pública del Distrito Federal, con autorización del entonces subdirector del hospital, Doctor Rodolfo Morán González, así como el curso para Auxiliares en Enfermería. En 1970, se recibió el nombramiento de jefe de Enfermeras y el primer grupo de enfermeras egresadas de la Universidad de Guadalajara, en 1971 se crea el departamento de Enfermería y en junio del mismo año, se logró que una enfermera se dedicará a la Enseñanza, en 1985 se autorizó la primera plaza de sub-jefatura de Enseñanza en Enfermería

En 1997 ante la descentralización de la institución, se recategoriza al personal y se otorgan plazas de subjefe y enfermera especialista, Con la recategorización, se da valor formal a la Supervisión de Enfermería y a la Sub jefatura de Enseñanza.

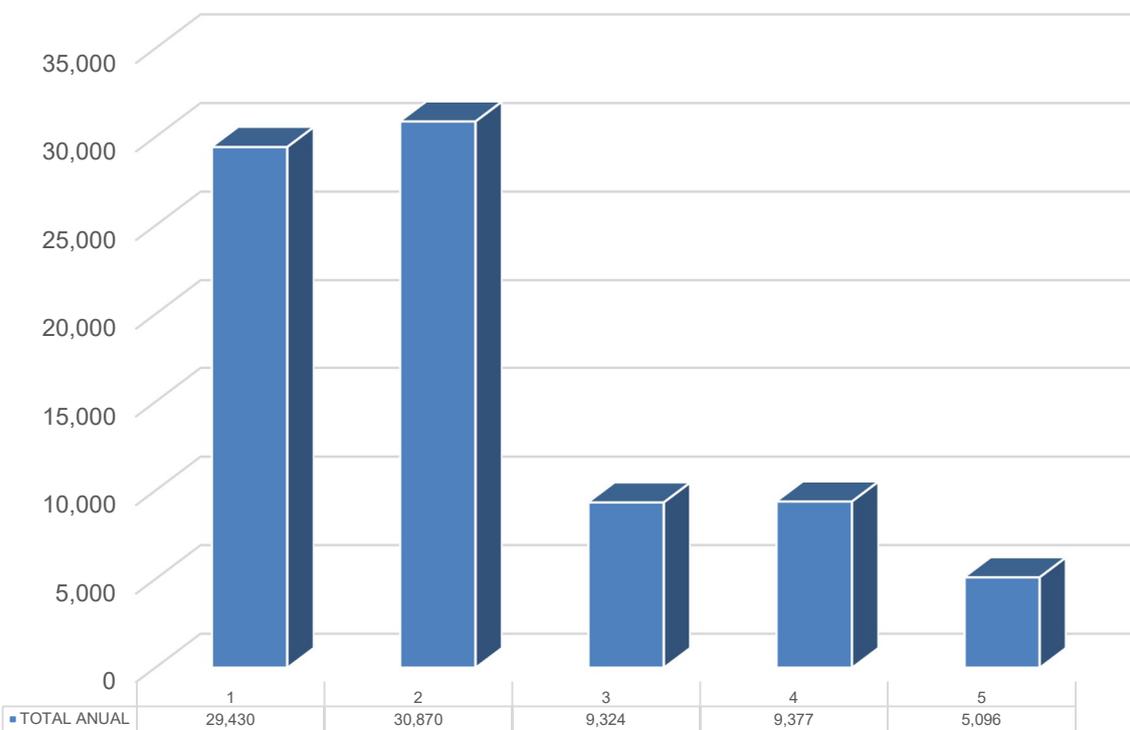
Productividad



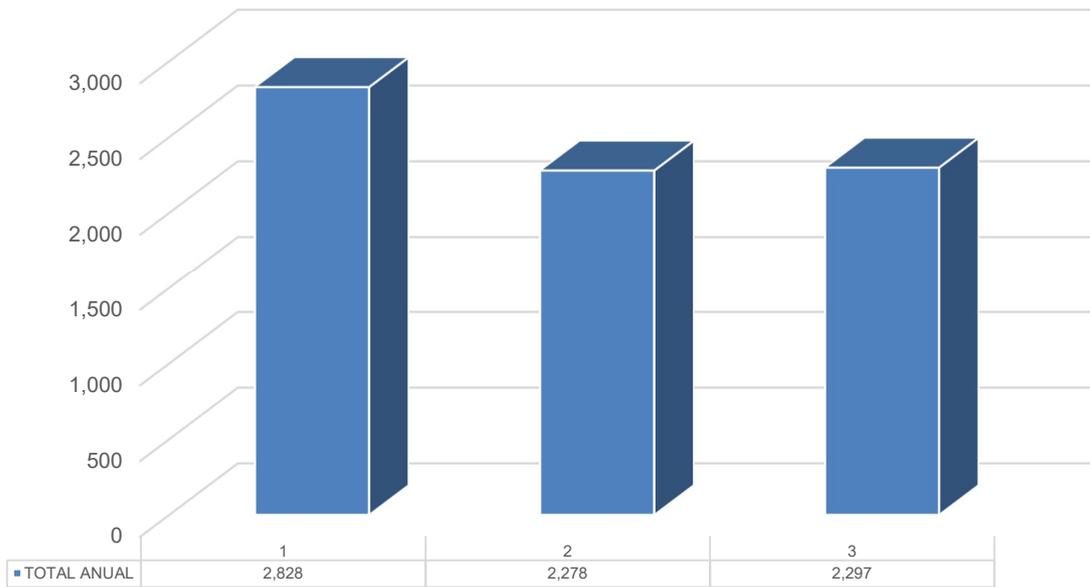
DISTRIBUCION DEL PERSONAL



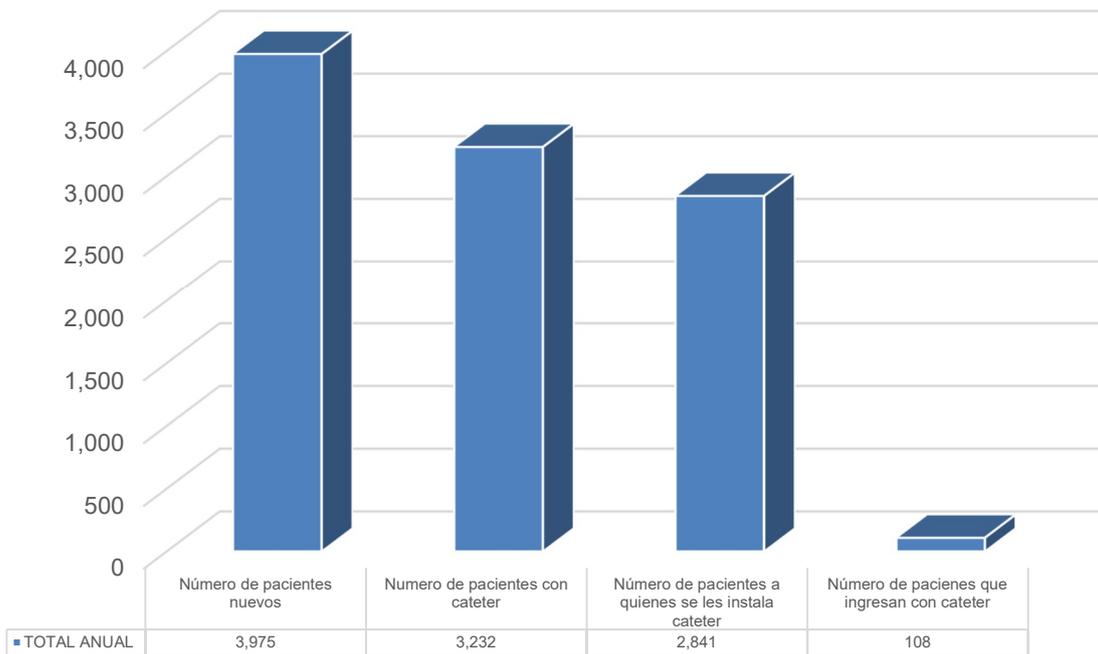
DISTRIBUCION DEL PERSONAL



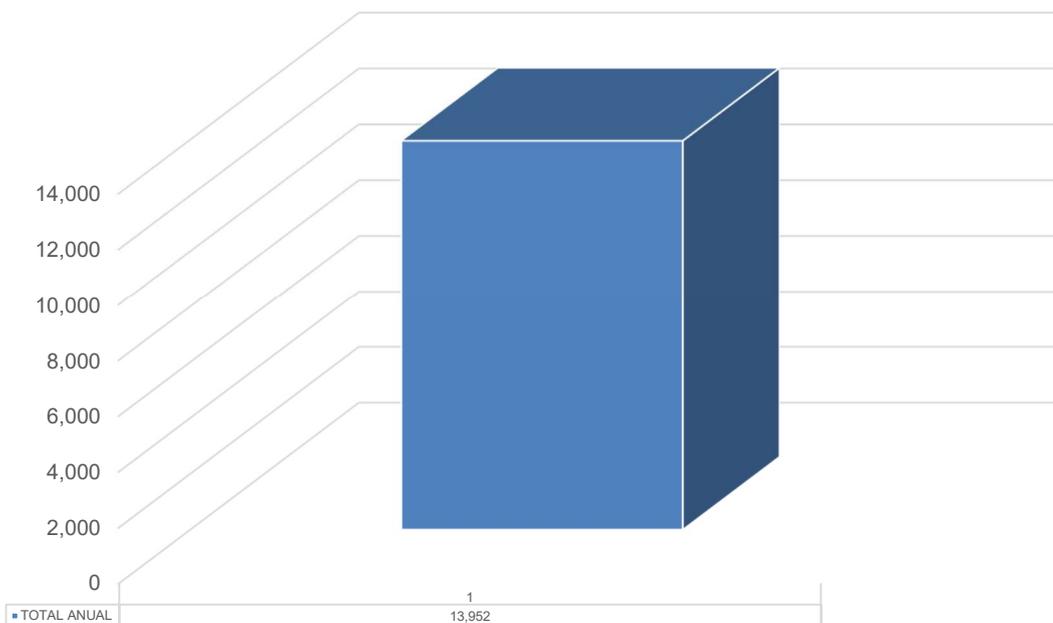
CLÍNICA DE HERIDAS



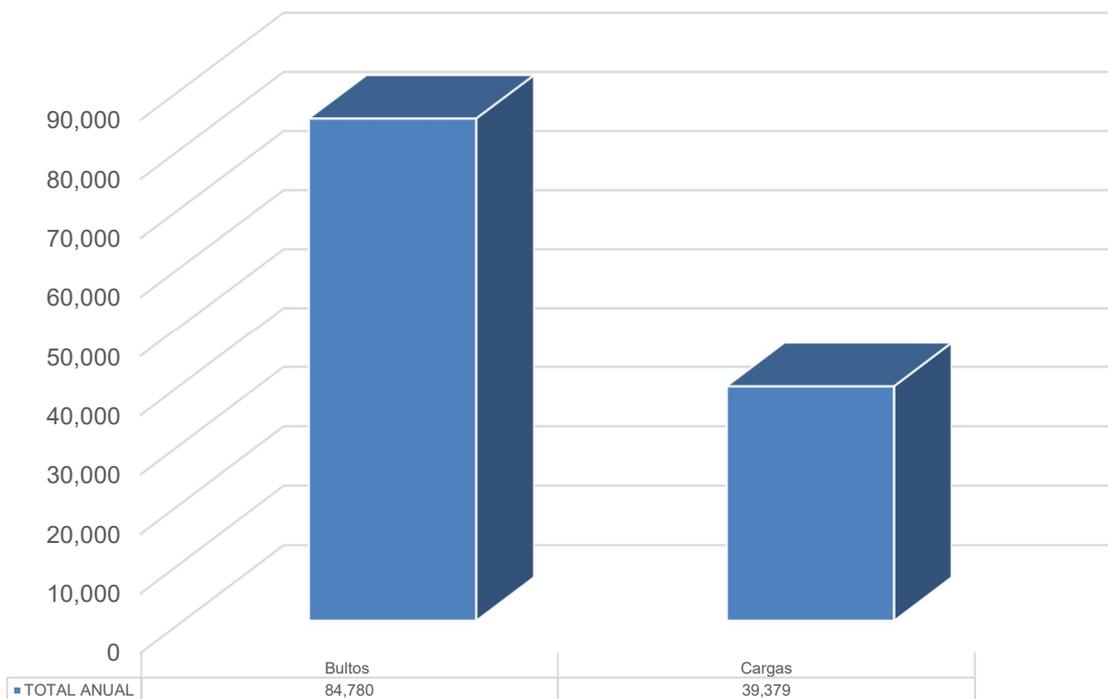
CLÍNICA DE CATETER

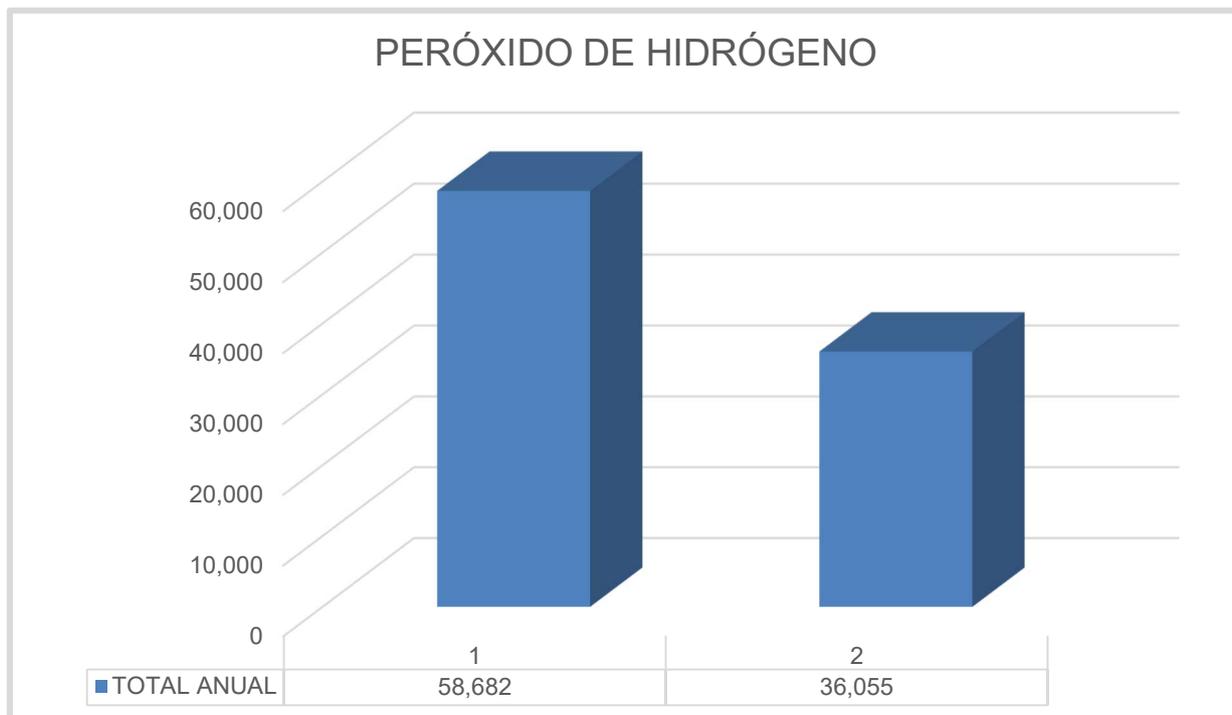


INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA



ESTERILIZACIÓN EN VAPOR





Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, prevención y control de enfermedades.

- Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
- Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

Horario de atención

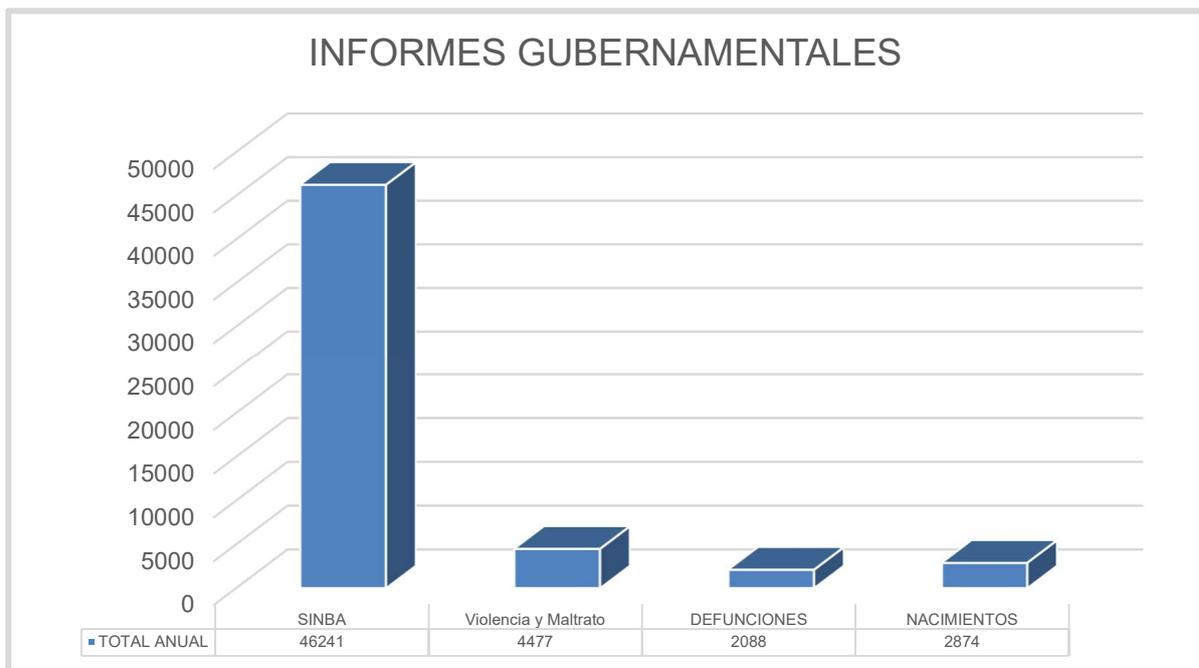
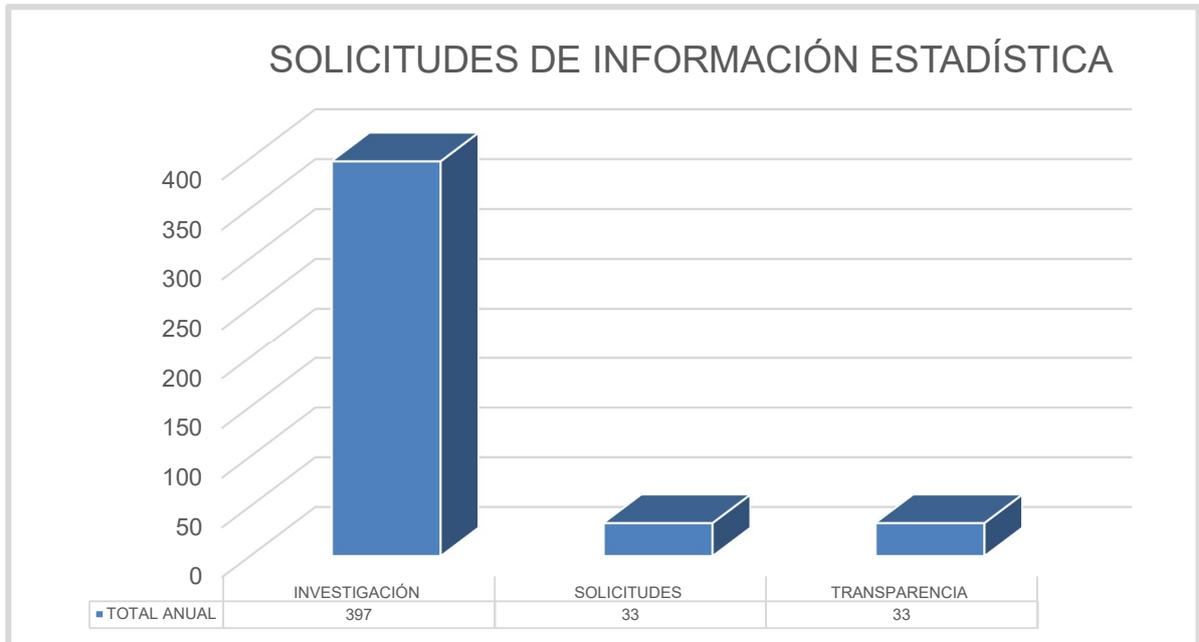
- Oficina de lunes a viernes 7:00 a 15:00 horas
- Atención a pacientes hospitalizados y urgencias las 24 horas todos los días.
- Atención a pacientes consulta externa: De acuerdo a los horarios establecidos por cada especialidad.

Informática Médica

Antecedentes

Desde la creación del Archivo Clínico, Informática Médica coexistió de manera conjunta hasta noviembre del año 2018, cuando es separado y se conforma el departamento de Informática Médica fundado por la Lic. en Informática Cecilia Navarro Gaspar como la encargada del mismo.

Productividad



Normatividad Aplicable.

- Ley General de Salud, DOF 16-05-2022.
- Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. DOF 26-01-2017.
- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara".
- Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3 2012, del expediente clínico. que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
- Manual de Llenado del Certificado de nacimiento Modelo 2022 (Lineamientos).
- Manual de Llenado del certificado de defunción y muerte fetal 2022 (Lineamientos).

Horario de atención

- Oficina 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes
- 8:00 a 20:00 horas sábado y domingo.

Farmacia General

Antecedentes

El servicio de Farmacia General del Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" en sus inicios, tuvo como responsable a la Q.F.B. Ma. Teresa López Gómez.

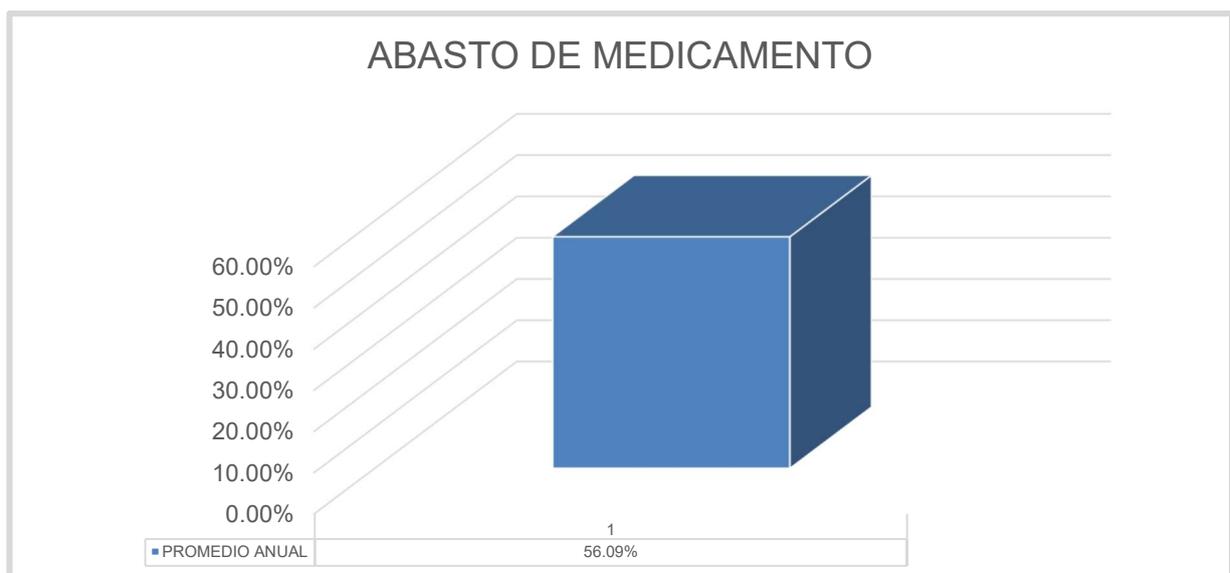
El primer oficial preparador asignado a la jefatura fue Sabino Buenrostro Mendoza y Waldo Godo, realizaron previo un examen teórico práctico, mismos que aprobaron para cumplir con los efectos del artículo 200 fcc. IV. C.s.f. y 62,63 del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Laboratorios y demás establecimientos similares.

Su labor se centraba fundamentalmente en la adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos, posteriormente, amplió su cartera de servicios para abarcar las funciones asignadas a un Servicio de Farmacia Hospitalaria, así como el cumplimiento de la normativa vigente.

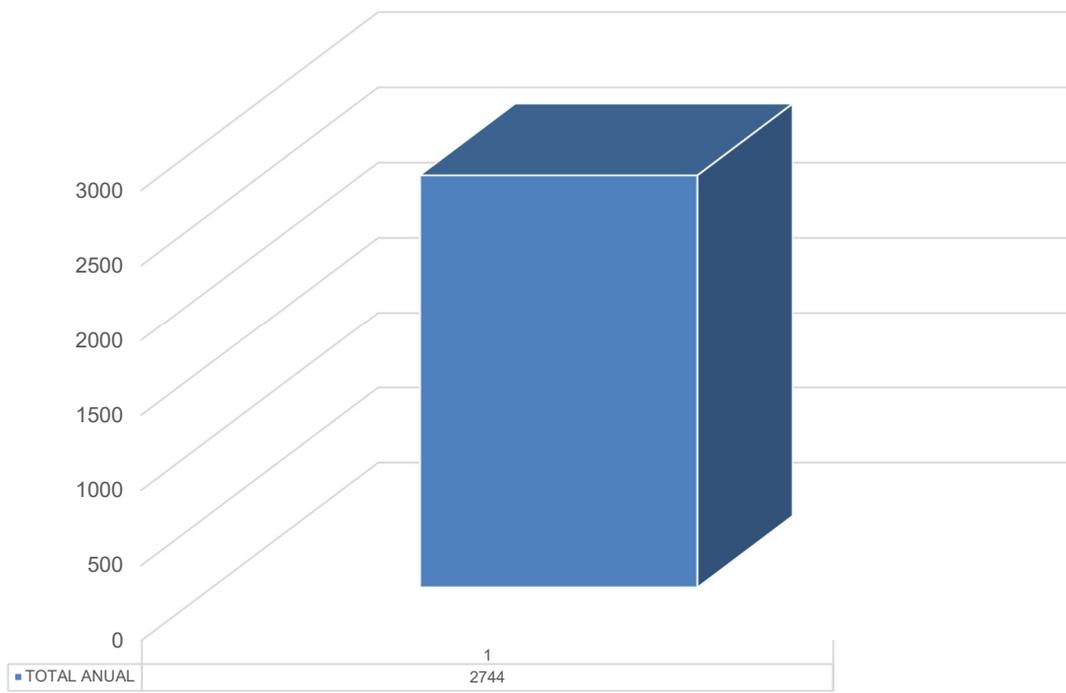
En el año 2010, se reestructura el servicio por la necesidad de reorientar las actividades farmacéuticas hacia la provisión individualizada de una farmacoterapia segura y eficiente, la automatización de procesos y el desarrollo informático, que sean más efectivas para el sistema de salud, tanto en términos clínicos, como económicos, los sistemas automatizados de dispensación se presentan como una herramienta necesaria para racionalizar los recursos, mejorar la gestión de la información, y la calidad de la dispensación de medicamentos iniciando así la implementación de la logística Pyxis y unidosis, los sistemas automáticos de dispensación son armarios automatizados, de configuración flexible, que almacenan y dispensan medicación.

La Unidad de Atención Farmacéutica y Farmacovigilancia inicia en el año 2012 con el objetivo de integrar en las funciones propias del hospital, como es la detección, registro y evaluación de las reacciones adversas, que se producen en los pacientes hospitalizados, con la finalidad de prevenirlas y de apoyar el Uso Racional de los Medicamentos, pues requiere una labor compleja que afecta a todo el sistema, en la que interviene una amplia gama de medidas relativas a la mejora del funcionamiento, la seguridad del entorno y la gestión del riesgo, incluidos el uso adecuado e inocuo de los medicamentos, realizar la idoneidad de la prescripción.

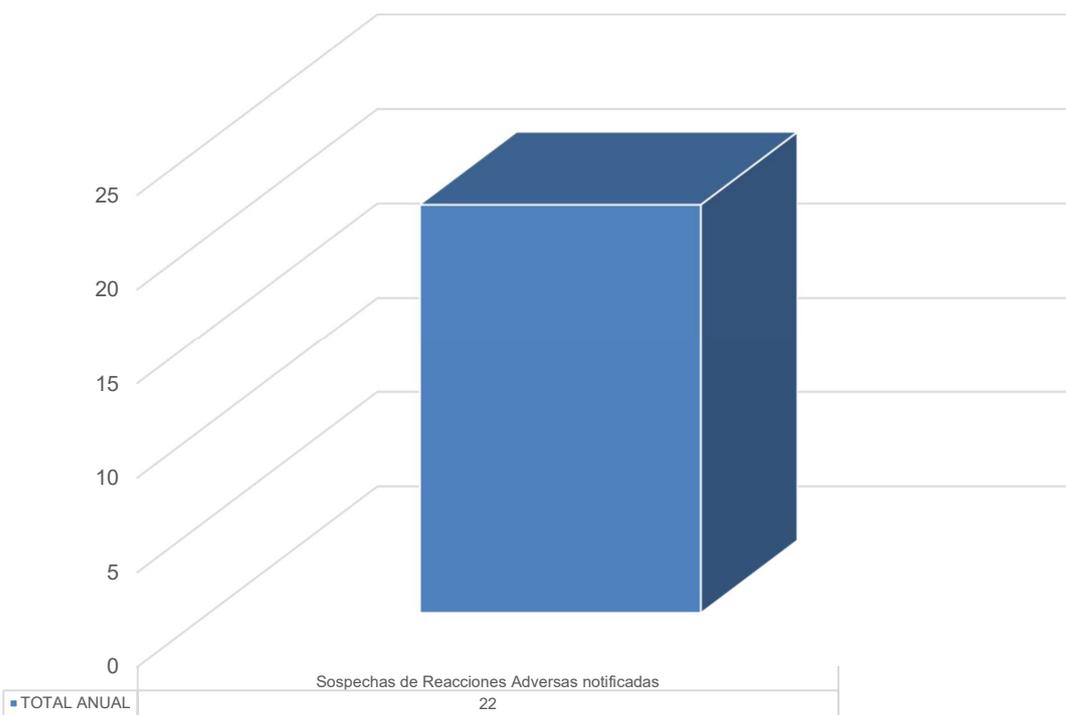
Productividad



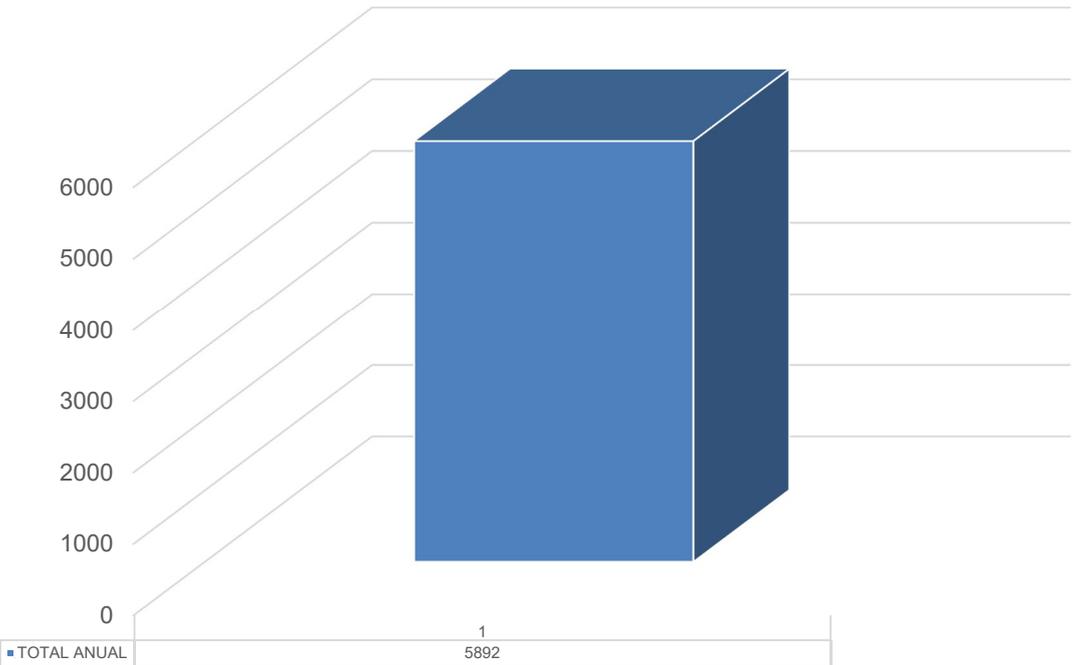
MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO SURTIDOS



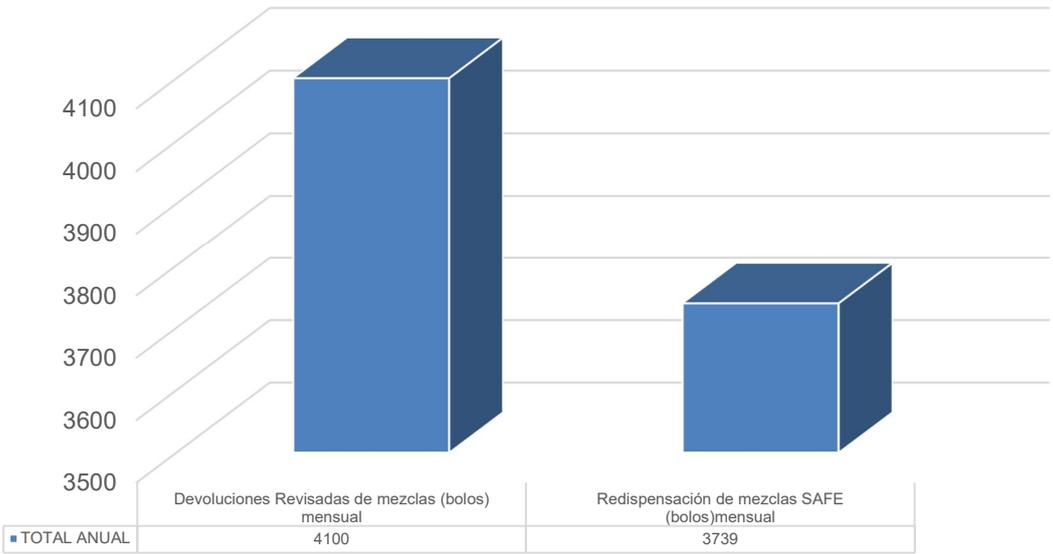
FARMACOVIGILANCIA



INDICACIONES VALIDADAS



MEZCLAS



Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana Nom-001-ssa1-2020, que instituye la estructura de la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.
- Norma Oficial Mexicana Nom-016-ssa3-2012. Establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana Nom-059-ssa1-2006. Establece las buenas prácticas de fabricación para la industria químico farmacéutica, dedicados a la fabricación de establecimientos de medicamentos. Proy-nom-059-ssa1-2013 pendiente.

Horario de atención:

- Oficina de lunes a viernes 07:00 a 16:00:00 horas
- Farmacia General de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas
- Farmacia médica de empleados de lunes a domingo 8:00 a 20:00 horas.

Nutrición Clínica

Antecedentes

En 1997 el Dr. Hilario Coronado, jefe del servicio de Terapia Intensiva Adultos solicitó a su pasante de nutrición PLN. Liliana Navarro Gallo, se hiciera cargo de la Nutrición Enteral de sus pacientes, ya que los insumos o latas sólo alcanzaban para las primeras semanas del mes, teniendo que nutrir a los pacientes con solución glucosada o un licuado que se elaboraba en el área de papillas de la cocina (aporte nutricional y receta desconocida), recibiendo el apoyo y autorización de la Jefa de Dietología LN. Miriam Mercado Zepeda, así como la ayuda de LN. Ma. Guadalupe Núñez nutrióloga de Dietología y PN. Korina Amarillas, pasante de Nefropediatría; se inicia la elaboración de fórmulas poliméricas artesanales con alimentos como pollo, arroz, verduras, aceite y azúcar, mismas que ocasionaron problemas en el manejo de las sondas, ya que se sedimentan y las tapaban.

En 1997-1998, el departamento de Dietología se hizo responsable administrativa y operativamente de las fórmulas enterales, mismas que por déficit de insumos se siguieron combinando con alimentos como arroz, avena, leche, aceite y azúcar, eliminando los que ocasionan problemas en el manejo de las sondas. A partir de ese momento, se inició la visita a los pacientes que recibían fórmula polimérica, verificando consumo, tolerancia, administración y evolución del paciente.

Creando interés de algunos médicos y servicios por la nutrición, iniciando de esa manera la presencia de nutrición y la solicitud de interconsultas, posteriormente realizan el servicio social e ingresan como empleadas del Hospital al Servicio de Dietología las licenciadas Yolanda Delgado Tirado (1998-1999) y Sujey Gómez Álvarez (2000-2001) mismas que en conjunto con Liliana Navarro Gallo son las que conforman e inician el proyecto de Nutrición Clínica.

A partir del año 2000, se le asigna a las nutriólogas, un auxiliar de cocina para la elaboración de fórmulas enterales, teniendo con ello más tiempo para responder interconsultas, pase de visita y valoración de pacientes, siendo el fuerte de trabajo, el área administrativa del servicio de Dietología.

En el 2001, se retiran las funciones administrativas a las nutriólogas clínicas, quedando responsables de la nutrición enteral de los pacientes hospitalizados y la Consulta Externa, con autorización del Jefe de División, en turno el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.

Del 2002 a la fecha, ingresan nutriólogos al servicio, repartiéndose y responsabilizándose de servicios médicos principalmente en el área de hospitalización, identificándose de manera temprana el riesgo de desnutrición por medio del tamizaje riesgo nutricional y abordando al paciente de manera oportuna, así como integrándose a la atención del paciente en Consulta Externa.

En 2006, se integra por primera vez el Módulo de Nutrición en el Congreso Internacional Avances en Medicina siendo el más exitoso y taquillero.

A partir del 2006, se integra al abordaje nutricional las nutriciones parciales periféricas, impactando de manera positiva en la evolución nutricional principalmente de los pacientes quirúrgicos y para el 2012, el equipo de Nutrición Clínica se hace cargo de las nutriciones parenterales centrales, con lo que se integran todas las vías de soporte nutricional al abordaje nutricional del paciente hospitalizado e integrándose el nutriólogo a todos los pases de visita con la finalidad de dar continuidad más cercana a los paciente.

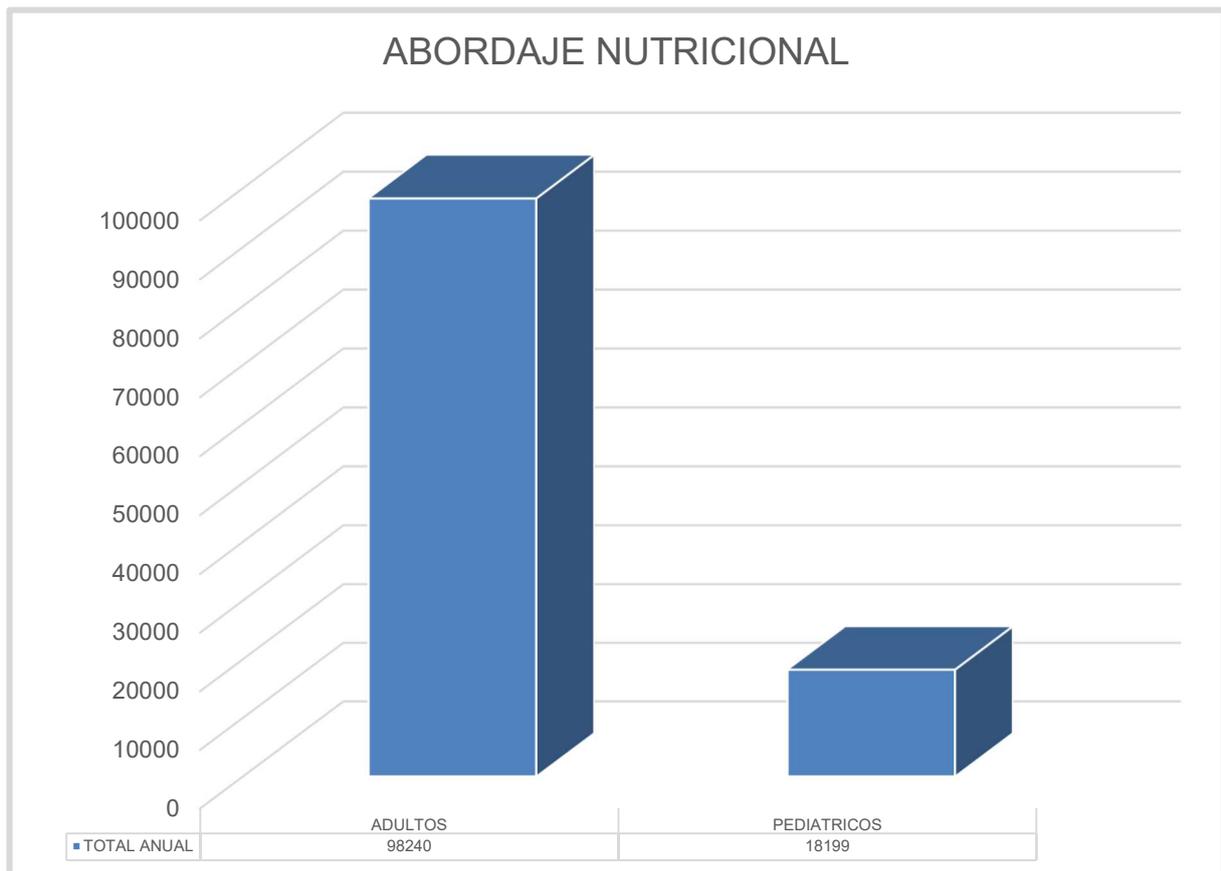
En junio del 2007, el doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, siendo director del AHCGFAA, asigna un área física más amplia y adaptada a las necesidades del proyecto de Nutrición Clínica con el apoyo económico de SAFE, incluyendo en el mismo dos consultorios para ampliar las consultas.

En el 2010, se asigna consultorio para el servicio en el área de Consulta Externa y se inicia con el tamizaje de riesgo cardiovascular al paciente de primera vez.

Para el 2016, con apoyo del director, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez se asigna área física para el laboratorio de fórmulas enterales con el apoyo económico de laboratorios FRESENIUS KABI, reorganizando las funciones del personal operativo y cumpliendo con las especificaciones para la acreditación en turno.

Actualmente el Servicio de Nutrición Clínica atiende a la mayoría de los usuarios del AHCGFAA, teniendo programas de detección nutricional temprana tanto para consulta externa con riesgo cardiovascular (IMC y Circunferencia de cintura) como desnutrición o riesgo de deterioro nutricional en paciente hospitalizado, así como el abordaje nutricio por las diferentes vías de soporte como son oral, enteral y venoso, trabajando en conjunto con el equipo médico responsable del paciente para la toma de decisiones y siendo parte del equipo multidisciplinario más que un servicio Interconsultantes.

Productividad



Normatividad Aplicable

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA2-1993, Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la presentación del servicio social.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas. Especificaciones sanitarias.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Horario de atención:

- Oficina de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas
- Consulta turno matutino de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas
- Consulta turno vespertino de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas.

Departamento de Trabajo Social

Antecedentes

La historia del servicio de Trabajo Social se remonta al año de 1925, donde la jalisciense ilustre, maestra Irene Robledo García, miembro fundador de la Universidad de Guadalajara y fundadora en 1953 de la Escuela de Trabajo Social en la Universidad de Guadalajara, consolidándose como Facultad de Trabajo Social, y reconociendo a esta disciplina como carrera a nivel Licenciatura en el año 1973.

La maestra Irene Robledo, tuvo participación directa en la redacción de la nueva Ley Orgánica en la que destacan los artículos que se señalan que “la Universidad debe de preocuparse por el estudio de los problemas actuales de la convivencia humana y en particular, de los de México (artículo 2) y la Universidad se inspira en un propósito del servicio social por encima de cualquier interés individual (artículo V).

Destacando lema personal “Por una humanidad más humana”

Varias de sus discípulas de la maestra Irene Robledo estudiaba dos carreras, la Normal Superior y Trabajo Social, así en el año de 1958 durante la gestión del Dr. Palemón Rodríguez Gómez, como director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara otorga el primer nombramiento a la maestra y T.S. Lucila Fuentes Rodríguez, iniciando el Trabajo Social en nuestro Hospital Civil de Guadalajara, con apoyo de dos asistentes, con el propósito de otorgar atención inmediata a los problemas sociales y económicos de los enfermos, así como gestionar cuotas de recuperación de acuerdo a las posibilidades económicas del paciente y su familia, reconociendo a la maestra Fuentes como la fundadora del Departamento de Trabajo Social de esta institución.

En el año de 1965, el doctor Miguel Castellanos Puga, jefe del Servicio de Tórax y Cardiovascular, ante la necesidad de atender las carencias sociales y económicas, de la apertura a la contratación de más trabajadoras sociales hace apenas 56 años.

En el año de 1970 inició la Jefatura de Trabajo Social con la profesora y Trabajadora Social Esther Vargas Pérez, elaborando el Primer Plan de Trabajo, quien sugiere un Departamento Jurídico para dar atención a los requerimientos legales que se presentaban, la apertura de nuevas plazas, se facilita un espacio físico a T.S. para entrevistar y realizar E.S.E. a pacientes y familiares.

En ese mismo año, Trabajo Social le proporciona un vehículo para realizar visitas domiciliarias, siendo una de las actividades prioritarias en la Investigación y seguimiento de casos.

En 1973, Trabajo Social participa con sesiones bibliográficas y de casos en coordinación con la Subdirección Médica; se forman grupos de apoyo para familiares y pacientes diabéticos, alcohólicos y obesos.

Contando con 6 trabajadoras sociales atendiendo a los enfermos de las salas generales, pabellón de Psiquiatría, Urgencias y Pediatría.

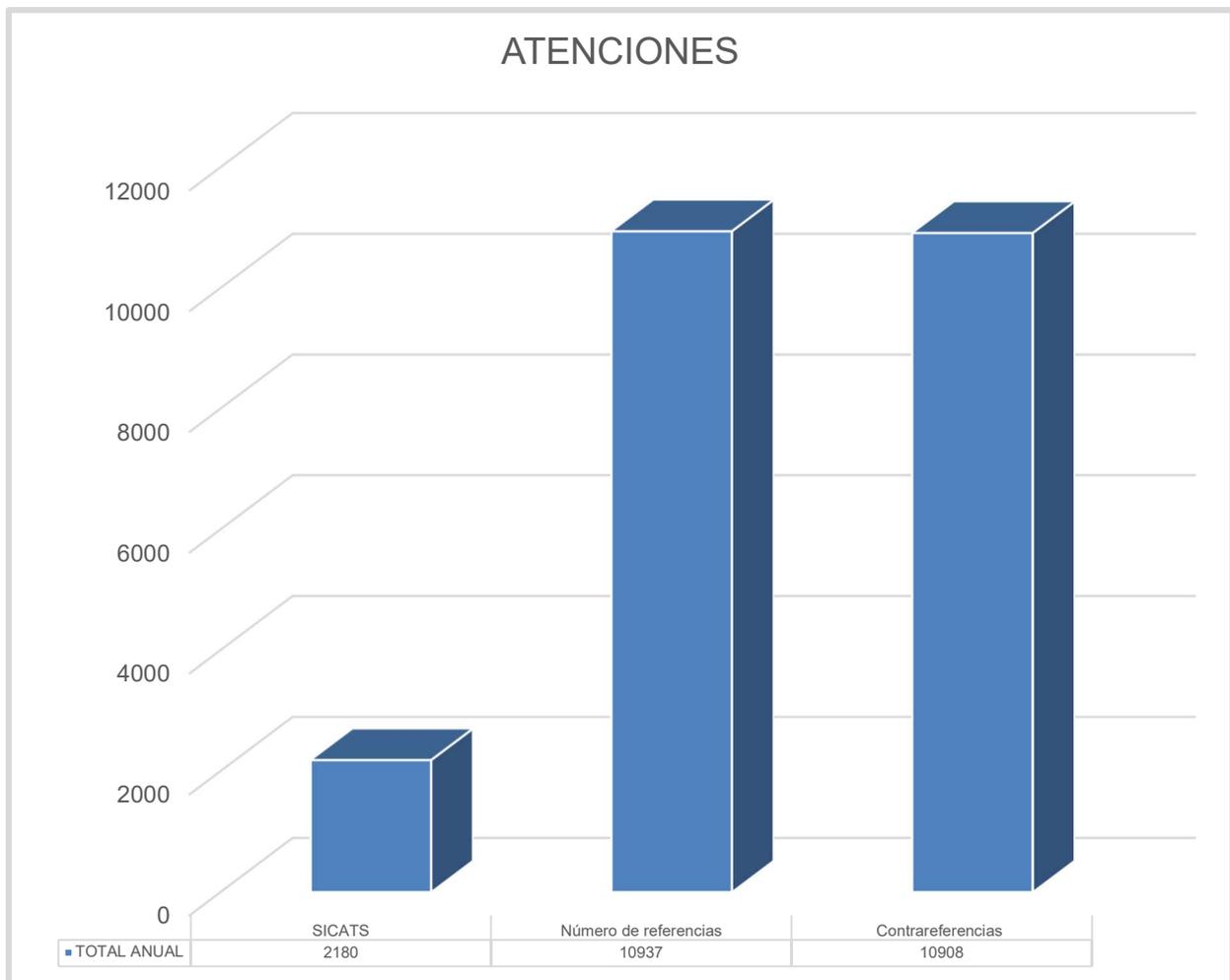
En 1981 el Departamento de Trabajo Social incrementa su plantilla a 31 Trabajadoras Sociales de Base, 3 eventuales y 1 asistente social.

En las décadas siguientes, el Trabajador Social ha participado en diferentes programas tales como Jornadas Médicas, en gestiones para realizar Diplomados avalados por la Universidad de Guadalajara, participaciones en reuniones interinstitucionales en la elaboración del Formato del SICATS, actualización de los manuales de procedimientos, ha colaborado en Acreditaciones y Re- acreditaciones, así como en las gestiones de atención con Seguro popular e Insabi; participando el profesional de Trabajo Social en los diferentes Comités institucionales en salud, con intervenciones que van dirigidas a fomentar los derechos humanos, la diversidad, la equidad, la justicia social y la participación activa y crítica en la solución de problemas.

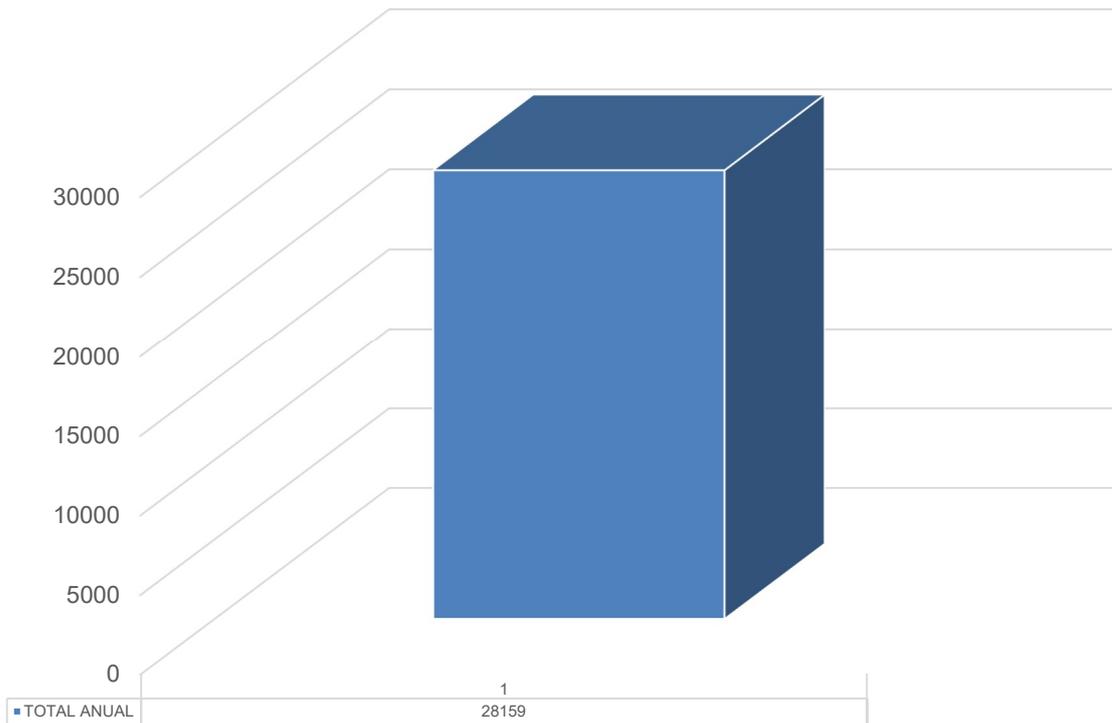
Esta jefatura, es la responsable de ejecutar e implementar la operatividad el Sistema de Referencia y contrarreferencia en coordinación con la SSJ, colaborador en programas institucionales en los diferentes servicios de especialidad y alta especialidad y participación en campañas interinstitucionales.

Se identifica a Trabajo Social como agente de cambio, colaborador en gestiones sociales, altruistas, grupos voluntarios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y la participación en integración y desarrollo en comisiones sindicales

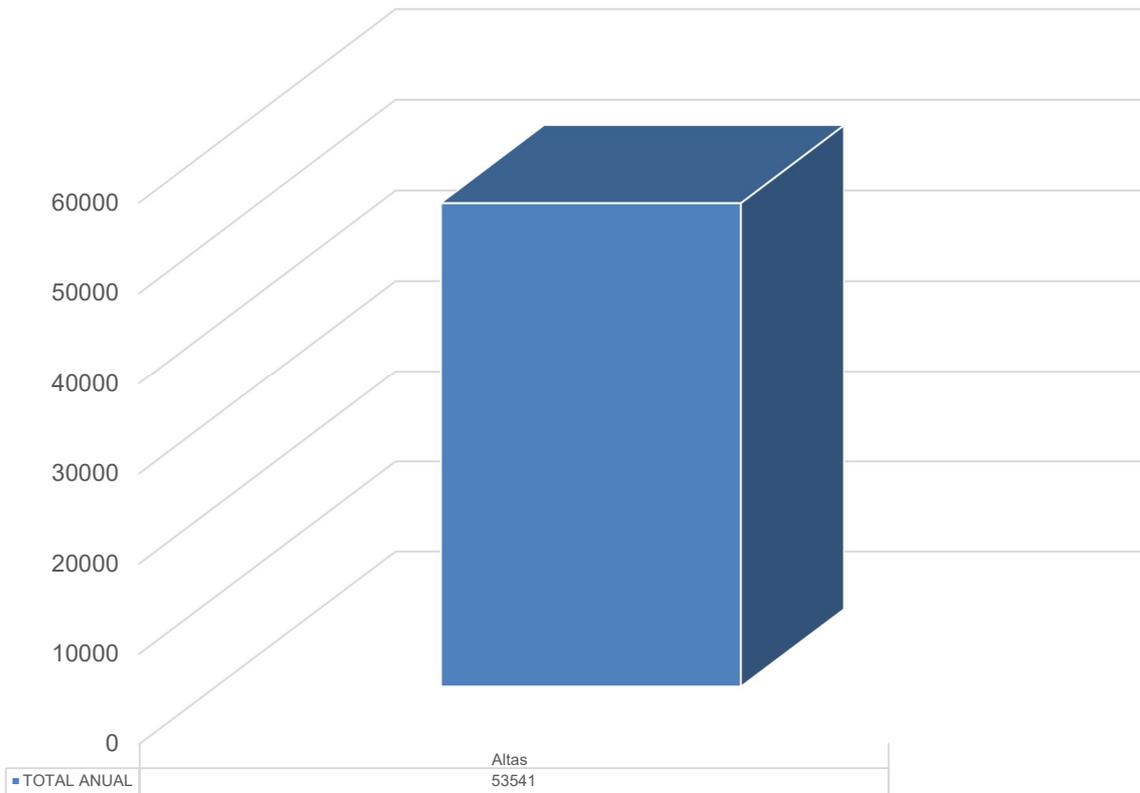
Productividad



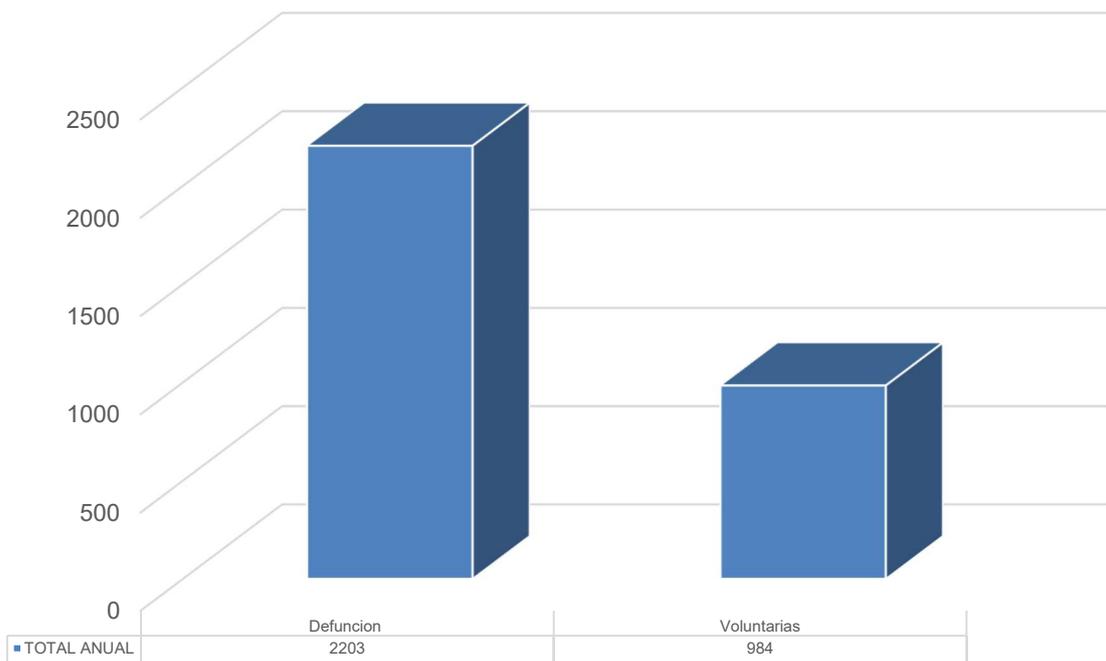
ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS



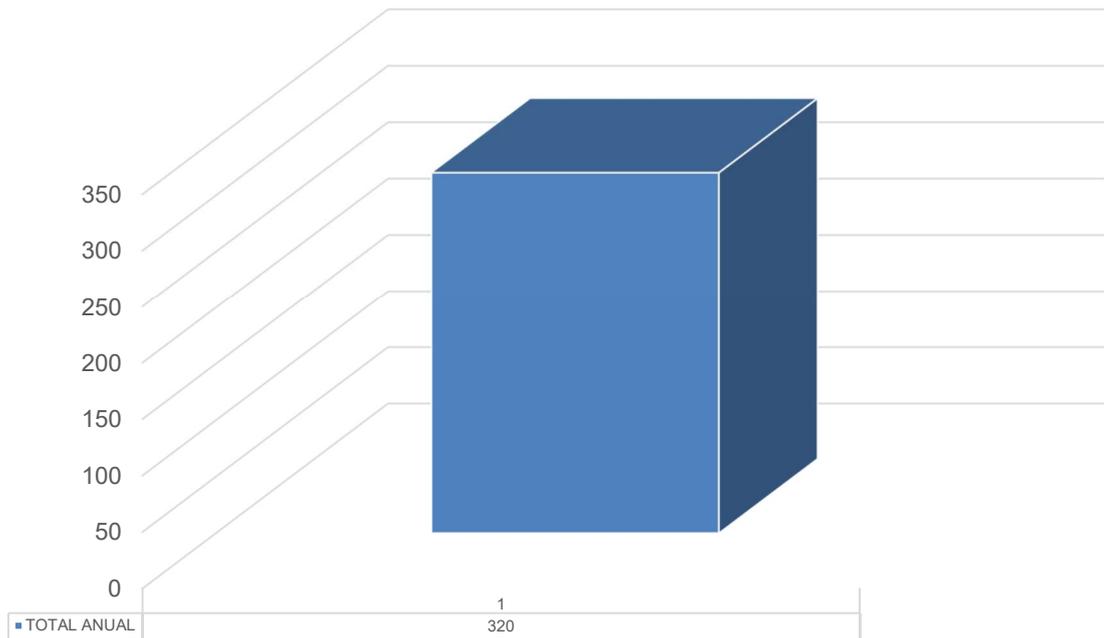
ADMISIÓN HOSPITALARIA



ALTAS



ABANDONO DE PERSONAS



Normatividad Aplicable

- Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
- Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
- Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Convenio específico de colaboración y apoyo para las comunidades indígenas.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Horario de atención

- Oficina de lunes a viernes de 8:00 a 14:00:00 horas
- Consulta externa de lunes a viernes 7:00 a 21: 00 horas
- Salas generales de lunes a viernes 7:00 a 14:30 horas
- Urgencias y Terapia Intensiva de lunes a domingo atención las 24 horas
- Sábado y domingo 8:00 a 20:00 horas.

Neuropsicología

Antecedentes

Se inició con actividades en el diagnóstico e intervención neuropsicológica a partir de 1997, generando el Manual de Procedimientos e inclusión en la Unidad de Neurociencias (tanto del HCFAA, como del JIM), cuyo objetivo era fortalecer los servicios que estudiaban al cerebro desde diferentes perspectivas, incluyendo Neurocirugía adultos e infantil, Neurología adultos e infantil, Psiquiatría, Neurofisiología, Clínica del sueño, Neuropsicología).

Gradualmente se estructuró el Servicio de Psicología, generando el organigrama y manual de procedimientos correspondiente.

El servicio de Psicología ha participado de manera activa en diversas acreditaciones realizadas al Hospital Civil a partir del 2015.

Actividades de difusión:

Asistencia y participación en programas de radio, televisión y prensa Elaboración de material de difusión

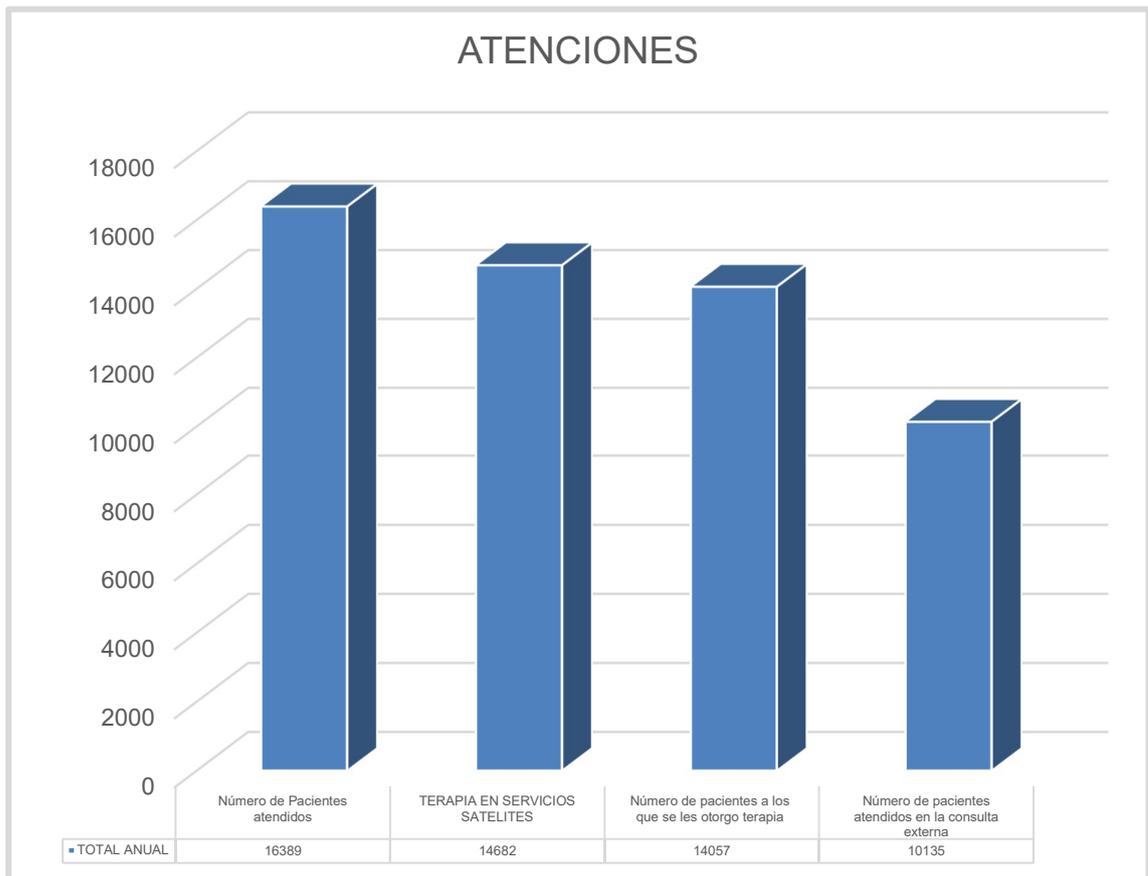
Página Web de difusión de actividades del Servicio de Psicología

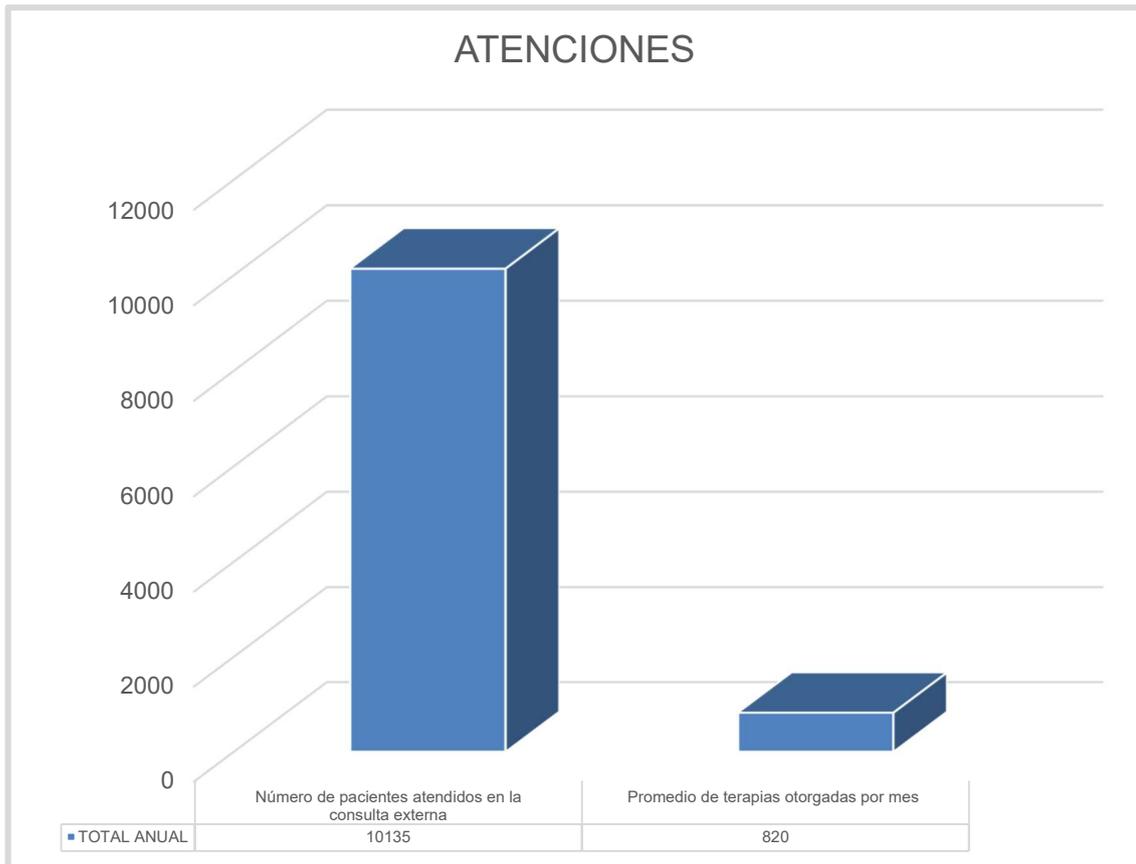
Se han conformado diferentes comités en los que participan profesionales de Psicología Comité de Implante Coclear

Comité de Trasplante de Médula Comité de Trasplante de Órganos

Comité de Atención al Niño Maltratado

Productividad





Normatividad Aplicable

- Reglamento de la Ley General de salud en materia de prestación de servicio de atención médica.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención de la salud del niño.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, Para la prestación de servicios de asistencia social a menores y adultos mayores.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral a personas con discapacidad.
- **Horario de atención:**
- Oficina de lunes a viernes de 07:00 a 14:00:00 horas
 - Neuropsicología de lunes a viernes de 07:00 a 14:00:00 horas
 - Psicología de lunes a viernes de 07:00 a 20:00:00 horas.

